

PROGRAMA MAYA

País: Guatemala

1. CARÁTULA:

Título del programa: *Programa Maya II fase, programa conjunto para el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala.*

Resultado/s del programa conjunto:

EFFECTO DIRECTO UNDAF: Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales) y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.

OBJETIVO GENERAL (IMPACTO):



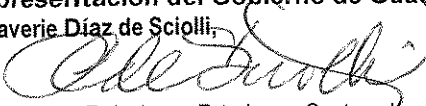




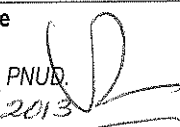

Se ha avanzado hacia la construcción de un Estado Pluricultural fortaleciendo las capacidades de los titulares de derecho y portadores de obligaciones para el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en los sistemas de justicia, de educación y político, propiciando la equidad de género, en armonía con la naturaleza.

EFFECTOS CONJUNTOS:

Efecto 1- enfocado a titulares de derechos: Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, en armonía con la naturaleza.

Efecto 2 - enfocado a portadores de obligaciones: Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya, demuestran mejor capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, en armonía con la naturaleza.

Duración del programa: 2013-2017 Fechas previstas de comienzo/cierre: 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre 2017 Opción de gestión de los fondos: Pass-through Agente de gestión o administrativo: PNUD	Presupuesto total estimado: USD 11, 402,601.00 1. Presupuesto financiado: USD 0,000.00 2. Presupuesto no financiado: USD 11, 402,601.00 Incluye los gastos del programa y los gastos indirectos de apoyo. Fuentes del presupuesto financiado: Donante: Gobierno de Noruega.
---	--

Organismos de la ONU Valerie Julliard  Firma Coordinadora Residente del SNU en Guatemala 26/nov/2013 Fecha y Sello 	Autoridad nacional y Organismo de Cooperación En representación del Gobierno de Guatemala Rita Claverie Díaz de Sciogli,  Firma Viceministra de Relaciones Exteriores, Guatemala. 26/nov/2013 Fecha y sello
Alberto Brunori Firma Representante de OACNUDH 26/nov/2013 Fecha y sello 	En representación de los Socios Nacionales Ekaterina Arbolieyna Parrilla Artuguina Firma Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN. 26/nov/2013 Fecha y sello 
Christian Skoog Firma Representante de UNICEF 26/nov/2013 Fecha y sello 	Jan Gerhard Lassen: Firma Real Embajada de Noruega. 26/nov/2013 Fecha y sello 
Richard Barathe Firma Director de País, PNUD. 26/nov/2013 Fecha y sello 	

Contenido

1.	CARÁTULA.....	1
2.	RESUMEN.....	3
3.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.....	4
3.1	Contexto.....	4
3.2	Conflictividad.....	4
3.3	Justificación.....	5
3.4	El Programa Maya en el contexto de la cooperación de las tres agencias participantes del SNU en Guatemala..	6
3.5	Situación Actual del Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas.....	9
3.6	Situación Actual del Acceso a la Educación Bilingüe Intercultural de los Pueblos Indígenas..	9
3.7	Situación Actual de la Participación Política de los Pueblos Indígenas.....	12
4	ESTRATEGIAS, EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PROPUESTA DE PROGRAMA CONJUNTO.....	13
4.1	Antecedentes.....	13
4.2	Experiencia adquirida en la I fase del Programa Maya.....	13
4.3	PROPUESTA II FASE DEL PROGRAMA MAYA.....	14
	Objetivo General.....	14
	Efecto Conjunto 1.....	14
	Efecto Conjunto 2.....	20
4.3.1	Ejes transversales.....	23
4.3.2	Estrategias del Programa Conjunto.....	24
4.3.3	Focalización.....	25
4.3.4	Grupos meta.....	27
4.4	Sostenibilidad.....	28
5.	MARCO DE RESULTADOS.....	29
6.	ARREGLOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.....	30
7.	ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS.....	32
8.	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	33
9.	RIESGOS Y SUPUESTOS.....	35
10.	CONTEXTO JURÍDICO O BASE LEGAL DE LA RELACIÓN.....	36
11.	ANEXOS.....	377
	ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	388



2. RESUMEN:

El Programa Maya (PMaya), se ha ejecutado durante la I fase, del 20 de enero 2009 al 30 de noviembre 2013 con la participación y el apoyo del Gobierno de Guatemala a través de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN, el Gobierno de Noruega y el Sistema de las Naciones Unidas. El Programa ha logrado aportar a un mayor respeto y ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas mediante el apoyo a organizaciones y autoridades de los pueblos PI y su liderazgo en sociedad civil en Guatemala, en el marco jurídico y contextual vigente ante los sistemas de Justicia, de Educación y Político, apoyando de esta manera a la transformación hacia un Estado Plural.

El PMaya, para el pleno ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala, hacia la construcción de un Estado Plural, durante el periodo ejecutado contribuyó al mejoramiento de la situación de los pueblos indígenas, a través de la implementación de sus tres componentes. **Justicia**, generó conocimiento y capacidad en diseño e implementación de proyectos sobre litigio estratégico en derechos humanos de los pueblos indígenas, mediante 18 casos a igual número de organizaciones indígenas. Contribuyó a que las instituciones del Estado modifiquen sus acciones en beneficio de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, a través de la observancia de los resultados positivos que cambian cultura jurídica de los operadores de justicia o generan jurisprudencia. **Educación**, contribuyó a la implementación de políticas educativas, formación de docentes, implementación de modelos educativos innovadores, sistematización de experiencias y abogacía a favor de la EBI. **Participación Política**, acompañó el fortalecimiento de las demandas de derechos indígenas, principalmente desde el marco del Convenio 169 de la OIT, con énfasis en lo local-municipal, principalmente con el desarrollo de consultas comunitarias y ratificación de las mismas. Apoyó la interrelación de autoridades indígenas, así como el impulso de espacios de diálogo tanto entre liderazgos indígenas como con instituciones del Estado y de la ONU, contribuyó a una formación política de líderes/as indígenas mayas, así como de garífunas y xinkas.

El PMaya, en su fase inicial ha fortalecido la capacidad de empoderamiento de la niñez, de las mujeres, jóvenes y hombres indígenas mediante el apoyo y acompañamiento a sus organizaciones y autoridades propias en los tres derechos sustantivos. Los procesos generados por las organizaciones autoridades y comunidades indígenas y su rol protagónico, aún insuficientes, evidenciado por la evaluación final externa, los cuales ameritan un seguimiento al fortalecimiento de las capacidades y el protagonismo para el pleno cumplimiento de sus derechos.

La evaluación final externa del Programa, expresó que es pertinente una II fase, dada su coherencia con los compromisos de Estado asumidos en los Acuerdos de Paz y en los instrumentos y tratados internacionales de promoción y protección de derechos de los pueblos indígenas. Recomendó una II fase del PMaya, para seguir con una contribución a los compromisos que buscan garantizar la seguridad, el pleno ejercicio de la ciudadanía y el avance en la construcción del Estado de Derecho a favor de los pueblos indígenas.

La Junta Directiva del PMaya, acordó en reunión del 30 de noviembre de 2012 el diseño de una II fase del Programa Maya. Documento que ha sido retroalimentado con líderes y expresiones de los pueblos indígenas, funcionarios de instituciones estatales y de la Cooperación internacional.

El PMaya en su II fase, contribuirá al área 5 de cooperación del "Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo 2010-2014 –UNDAF": Estado de Derecho, Justicia y Seguridad. Su especificidad reside en el fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas como titulares de derechos y se implementará bajo un estricto enfoque basado en derechos, con un **Objetivo General (2017):** "Avanzado hacia la construcción de un Estado Pluricultural y fortalecida las capacidades de Titulares de Derechos (PdD) y Portadores de Obligaciones (PdO) para el ejercicio pleno de los DPI en los sistemas de Justicia, Educación y Político con Enfoque de Género y en Armonía con la naturaleza.

El Programa Maya II fase, implementará estrategias programáticas que aseguren el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento mediante un trabajo basado en resultados, Integralidad y complementariedad, Comunicación y Gestión del Conocimiento, así como visibilizará dos ejes transversales: (i) el fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas e igualdad de género y el medio ambiente en armonía con la naturaleza. (ii) Facilitará el apoyo a redes y alianzas mediante la preparación de estrategias y acompañamiento que fortalezcan la participación e incidencia de los titulares de derechos para el pleno ejercicio de sus derechos en tres organismos del Estado. (iii) Buscará la interlocución con instituciones del Estado para el cumplimiento de sus funciones, en relación a los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala, en perspectiva de la construcción de un Estado Pluricultural.



3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

3.1 Contexto:

En Guatemala conviven 25 comunidades lingüísticas. De ellas, 22 pertenecen al Pueblo Maya. Las cuatro comunidades Mayas de K'iché, Q'eqchi', Kaqchikel y Mam representan alrededor de 5 millones de maya-hablantes y constituyen cerca de 75% de la población maya. Estas comunidades, además de identificarse con su idioma, tienen raíces culturales que reflejan conocimientos y saberes propios, aspectos que alimentan la riqueza cultural de Guatemala. Además del Pueblo Maya, conviven en el país tres pueblos más: el Pueblo Ladino-mestizo, el Pueblo Garífuna y el Pueblo Xinka. Del total de la población guatemalteca, las mujeres indígenas representan entre el 23 y 30% de la población (INFODEMI II elaborado por la DEMI en el 2007, basado en datos del INE). No obstante, en el país predominan dificultades relacionadas con los altos niveles de pobreza e inequidad que afectan especialmente a las poblaciones indígenas y que condicionan su actuar.

Los indicadores de pobreza, exclusión social e inequidad demuestran una correlación con áreas en las que un alto porcentaje de la población es indígena. El 73% de los indígenas en el país son pobres y de ellos el 26% son extremadamente pobres, contra el 35% de pobres entre la población no indígena y entre ellos solo el 8% vive en condiciones de extrema pobreza¹.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Art. 66: Protección a grupos étnicos indica: *"El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones..."*. No obstante, aún no se concibe como un Estado pluricultural, multiétnico y multilingüe, siendo ese punto hacia donde dirige sus esfuerzos el Programa Maya. Además, Guatemala ha ratificado instrumentos tales como la CERD y la CEDAW, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, a 16 años de la firma de los Acuerdos de Paz², se evidencia que el país continúa con condiciones de carácter estructural que no le permiten lograr acciones encaminadas al alcance de su cumplimiento, situación que por el contrario agrava la problemática de inseguridad, conflictividad y gobernabilidad.

Durante la implementación de la Fase I del Programa Maya, principalmente el segundo y tercer año (2010-2011), se desarrolló el proceso nacional de elecciones generales en septiembre (primera vuelta) y noviembre (segunda vuelta) de 2011. Dicho proceso estuvo marcado por un alto índice de conflictividad e incluso violencia, entre cuyos efectos se reactivó la atomización partidaria de las poblaciones indígenas. Durante el cuarto año del Programa (2012) se manifestaron con mayor intensidad hechos significativos contra los derechos de los pueblos indígenas, principalmente relativos a la territorialidad, uso de recursos naturales y la Reforma Educativa³.

3.2 Conflictividad

La conflictividad que prevalece en la sociedad guatemalteca no es de orden coyuntural, aunque así se exprese en situaciones de crisis. Sus orígenes están relacionados con factores como la pobreza, la inequidad y la discriminación que parten de condiciones estructurales e históricas que la determinan. Tal es el caso de las reivindicaciones vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, reivindicaciones que por muchos años han sido postpuestas.

El Observatorio Social de América Latina⁴ expone que las principales demandas sociales en Guatemala durante 2012 incluyeron: a) Derechos colectivos de los pueblos indígenas frente al despojo y la criminalización; b) Rechazo a la implementación de proyectos mineros, hidroeléctricos y petroleros y defensa del medio ambiente; c) Conflictividad Agraria; d) Política pública de salud y educación; e) Violación de los derechos laborales en municipalidades, fincas, hacia la economía informal, magisterio y personal de salud pública; f) Derechos de las mujeres; g) Derechos de las personas de la tercera edad y h) Memoria y justicia de víctimas de la política contrainsurgente. Como se puede observar, en mayor o menor medida, todas las demandas están vinculadas a temas que afectan la calidad de vida de la población indígena.

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, James Anaya, en su informe de 2011 sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala, señalaba que existe en el país una

¹Informe de Desarrollo Humano 2008.

²El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas comienza reconociendo la identidad de los pueblos Garífuna, Maya, Xinka y considera que éstos "han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social".

³Caso hidroeléctrica en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango y Uspantán, Quiché; caso 48 cantones de Totonicapán; caso violación a la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural en Santa Catalina Ixtahuacán, Sololá; caso reforma curricular de la Formación Inicial Docente, entre otros.

⁴Informe de Trabajo No. 323, Comité de Seguimiento y Análisis del Conflicto Social y la Coyuntura de Guatemala, CLACSO, Octubre 2012



situación preocupante en torno al respeto de los derechos de los pueblos indígenas que debe ser atendida de modo urgente. Dicho informe destaca que hay un clima de alta inestabilidad y conflictividad social en relación con las actividades de las empresas en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas. Esto incluso pone en dificultades la capacidad del gobierno y de los propios actores empresariales de promover la inversión y el desarrollo económico en el país. Dicho informe, también subraya el riesgo de llegar a situaciones de mayor conflictividad de no darse respuestas decididas y urgentes por parte de los poderes públicos.

El informe recoge una serie de recomendaciones dirigidas al Gobierno e instancias estatales, autoridades y organizaciones indígenas, sociedad civil y al sector empresarial.

Al Gobierno recomienda, entre otras cosas "la reglamentación del procedimiento de consulta en base a pautas internacionales, la revisión de normas internas de medio ambiente, proyectos extractivos y de inversión garantizando los derechos de los pueblos indígenas; la reparación en casos de violación de derecho a la consulta, la revisión y reforma de normas relativas a las tierras indígenas y la tutela del ejercicio de la protesta social pacífica".

A las autoridades y organizaciones indígenas, la continuación del diálogo y a las organizaciones de la sociedad civil continuar su colaboración en la promoción del respeto a los derechos de los pueblos indígenas.

Por último, recomienda al sector empresarial, el apego y respeto de los estándares internacionales de derechos humanos, el redoblamiento de los esfuerzos para el diálogo; mayor apertura a demandas legítimas indígenas y evitar la criminalización de la protesta.

Ante este escenario, el Programa Maya en su Fase II, se erige como una alternativa para disminuir la polarización generada por el contexto de conflictividad expuesto. En este sentido, el Programa Maya tendrá como una de sus prioridades fomentar espacios de diálogo y de canalización de reivindicaciones de derechos de los pueblos indígenas por las vías institucionales, en apego a los estándares internacionales de derechos humanos y las recomendaciones del Relator Especial para Pueblos Indígenas de Naciones Unidas. Lo anterior, con el pleno propósito de propiciar relaciones de comunicación, coordinación y comprensión entre los actores clave del Programa, especialmente entre las instituciones del Estado y el liderazgo indígena.

3.3 Justificación

El Sistema de Naciones Unidas, conjuntamente con el Gobierno de Guatemala, elaboró en 2008 la tercera Evaluación Común de País (CCA), que describe la situación social y económica general de Guatemala y trata de explicar las causas de dicha situación. Dicho análisis dio pie a la adopción del actual Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2010-2014, denominado UNDAF⁵ por sus siglas en inglés, cuyo objetivo es aportar al alcance de los Objetivos del Milenio acordados en el seno de Naciones Unidas.

El UNDAF⁶ en su análisis de contexto reconoce que:

1. En el territorio nacional cohabitan cuatro grandes pueblos Maya, Xinka, Garifuna y Ladino. El tratamiento de la diversidad cultural de Guatemala ha estado caracterizado por una fuerte dominación y opresión contra los pueblos indígenas y contra las mujeres dando lugar al racismo, diversas formas de violencia contra las mujeres y a la discriminación estructural, legal, institucional y cotidiana.
2. Frente al impacto de la crisis económica global, además de las respuestas adoptadas por el gobierno, se necesita fortalecer los programas de seguridad y asistencia sociales específicos para determinados grupos de población. Así, las mujeres embarazadas y lactantes, la primera infancia, niños escolares, adolescentes y los ancianos, particularmente indígenas, pobres y rurales representan grupos de especial atención de la política social del país.
3. Guatemala es parte de los siete principales instrumentos internacionales sobre los derechos humanos relacionados con la discriminación racial y de la mujer, los derechos del niño, así como los derechos laborales. Existen políticas y programas encaminados a promover la igualdad de género, la incorporación a la vida socioeconómica y el empoderamiento de la mujer, que reflejan un moderado avance.
4. El periodo posterior a la firma de los Acuerdos de Paz abrió una oportunidad para la reedificación del aparato estatal sobre todo en materia de seguridad y justicia, garantía de los derechos humanos y participación ciudadana,

particularmente de los pueblos indígenas. A pesar de ello, muchos de los compromisos para garantizar la seguridad, el pleno ejercicio de la ciudadanía y el avance en la construcción del Estado de Derecho, están pendientes.

Las 5 áreas de cooperación en las que se centra el UNDAF son: 1. Ambiente, Reducción del Riesgo a Desastres, Energía y Agua y Saneamiento; 2. Desarrollo Social: Salud, Educación y Oportunidades Económicas, 3. Gobernabilidad Democrática y Participación Ciudadana; 4. Seguridad Alimentaria y Nutricional y 5. Estado de Derecho, Justicia y Seguridad.

El Programa Maya se vincula propiamente a la consecución del Efecto 5: *"Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales) y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada"*.

La continuidad del Programa Maya tiene amplia sustentación en la normativa nacional e internacional previamente citada. Así también, se sustenta en las recomendaciones de los órganos y relatorías de expertos independientes de las Naciones Unidas sobre cómo fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas, quienes han reiterado los pocos avances en las instituciones estatales desde el rol de los portadores de obligaciones y muchos retos para los pueblos indígenas, titulares de derechos. **Ver Anexo 2**

El Diseño de la Fase II del Programa Maya es coherente también con los principios y valores contenidos en la Agenda del Cambio, Plan de Gobierno 2012–2016, tales como: promover la transparencia, inclusión y democracia, interculturalidad, los consensos y el respeto a los Acuerdos de Paz.⁷ Además, guarda especial vínculo con el Eje I sobre Seguridad Democrática y Justicia y el Eje IV de Inclusión Social. El Eje I, contempla el fortalecimiento de las instituciones de derecho, partiendo de que su existencia se basa en el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos y del contenido de los acuerdos internacionales en la materia. El objetivo del Eje IV, manifiesta que se expandirán los derechos sociales de la población, priorizando a grupos de la población indígena y ladina en situación de pobreza,⁸ con estrategias diseñadas para lograr, entre los impactos, el de una niñez preparada y de jóvenes protagonistas.

3.4 El Programa Maya en el contexto de la cooperación de las tres agencias participantes del SNU en Guatemala:

Para el cumplimiento del actual "Marco de asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2010-2014 –UNDAF-", acordado con el Gobierno de Guatemala. Las diferentes agencias del SNU han venido implementando una serie de programas y proyectos enfocados fundamentalmente a incrementar las capacidades de la institucionalidad pública de responder a las demandas contenidas en las cinco áreas de cooperación priorizadas en la "Evaluación Común de País (CCA)".

En ese contexto, el Programa Maya forma parte de la estrategia general para el cumplimiento de las 5 áreas de cooperación establecidas en el UNDAF, en consulta con el Gobierno de Guatemala.

La especificidad del Programa Maya está en el fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas como titulares de derechos, dado que el trabajo de cooperación del SNU se enfoca principalmente en la institucionalidad como portadores de obligaciones.

Las Agencias que participan en el Programa Maya, OACNUDH, UNICEF Y PNUD, han venido cooperando con el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, por varios años, mediante diversos programas y proyectos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH- ha venido desarrollando una estrategia de trabajo dirigida a los portadores de obligaciones como uno de los ejes centrales de su labor desde su Programa de País, para fortalecer las capacidades de operadores de justicia como la Corte de Constitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, hecho destacado durante la evaluación externa.



Desde los inicios de su trabajo en Guatemala, OACNUDH ha contribuido a la institucionalidad pública en las áreas de justicia y pueblos indígenas, mediante una serie de actividades, incluyendo proyectos de cooperación, cuyos fondos han sido destinados específicamente a estas dos áreas.

Estima que desde el año 2001, ha invertido directamente más de USD 3,100,000 (cerca de USD470,000 entre 2001 y 2004, y de USD2,600,000 desde el establecimiento de la Oficina en Guatemala, en el año 2005), en el fortalecimiento de capacidades institucionales de la Escuela de Estudios Judiciales, la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad, la PDH, el Ministerio Público, DEMI, COPREDEH, SEPREM, CODISRA y MEM.

Además brinda asesoría y asistencia técnica a éstas y otras entidades estatales, a través de actividades generales que benefician al Estado de Guatemala.

Actualmente, OACNUDH invierte de manera directa más de USD1,030,000 anuales, que corresponde aproximadamente al 28% de su presupuesto anual, en instituciones del Estado relevantes para los temas de justicia y pueblos indígenas.

Por otro lado, durante varios periodos quinquenales de cooperación de UNICEF con el Estado de Guatemala, el programa de Educación ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad del Estado mediante asesoría, asistencia técnica y financiera al Ministerio de Educación.

El apoyo se ha focalizado en la educación bilingüe intercultural. Los esfuerzos de cooperación han buscado mejorar los indicadores educativos de cobertura, equidad y calidad particularmente para beneficiar a la población indígena más vulnerable. Como parte de esta asistencia, se apoyó el diseño y concreción del currículum nacional base y del currículum por Pueblos, se han producido materiales educativos, se ha fortalecido a las Direcciones Generales de entrega educativa, con énfasis en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI–. Se han apoyado esfuerzos nacionales para mejorar las competencias de técnicos del nivel central y departamental y, capacitaciones a docentes en metodología activa y habilidades lingüísticas. Se ha apoyado la organización escolar y la implementación de modelos innovadores para la educación inicial, preprimaria y primaria.

Durante los 4 años comprendidos en el periodo 2009-2012, por ejemplo, se apoyó al Ministerio de Educación con USD1,250,419 distintos a los recursos del Programa Maya con lo que se contribuyó al sistema de acompañamiento docente, además de los mencionados previamente.

En el año 2013, UNICEF está invirtiendo en el sector educativo USD166,950 para impulsar estrategias de análisis de indicadores, identificación de cuellos de botella y estrategias locales para disminuir la deserción y el fracaso escolar en primaria y lograr mayor porcentaje de niñas y niños que completan la educación primaria y tienen acceso al nivel preprimario, con énfasis en áreas de población indígena.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- de igual manera, ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, facilitando apoyo al Tribunal Supremo Electoral –TSE- mediante el proyecto: “Acompañamiento y Asistencia Técnica al Tribunal Supremo Electoral -TSE-, Proceso Elecciones 2011”, donde incluyó una contribución en la participación política-electoral indígena, con un monto de US\$4.5 millones. Así mismo, se cooperó con el Congreso de la República, mediante el proyecto: “Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo”, siendo relevante un diagnóstico que visibilizó las necesidades de capacitación que se deben reforzar en el Parlamento. El monto ascendió a Us\$600 mil.

En el marco del C3 PMaya I Fase, se apoyó con asistencia técnica a la gestión legislativa de la Comisión de Pueblos Indígenas, la gestión de congresistas indígenas y la socialización de propuesta de reforma constitucional, el apoyo ascendió en US\$164,912.

Resumen de la descripción de la Cooperación de las tres Agencias participantes del SNU en Guatemala:

Agencia	Programas o Proyectos	Instituciones beneficiarias	Monto
OACNUDH	Justicia	Fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia de la Escuela de Estudios Judiciales, Corte Suprema de Justicia,	US\$3,375,000



		Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio Público, COPREDEH, SEPREM, Corte de Constitucionalidad	
	Pueblos Indígenas	Fortalecimiento de capacidades de DEMI, COPREDEH, SEPREM, CODISRA, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, PDH, Ministerio Público.	US\$4,330,000
UNICEF	Apoyo a la organización escolar y la implementación de modelos innovadores para la educación inicial, pre primaria y primaria (2009-2012) con Recursos del Comité Suizo*, Español** y recursos temáticos*** 9	Fortalecimiento al Ministerio de Educación	US\$ 1,250,419
	En el 2013, inversión en sector educativo, con énfasis en áreas de población indígena	Fortalecimiento al Ministerio de Educación.	US\$ 166,950
PNUD	Fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, mediante el proyecto: "Acompañamiento y Asistencia Técnica al Tribunal Supremo Electoral -TSE-, Proceso Elecciones 2011" con, una contribución en la participación política-electoral indígena.	Fortalecimiento al Tribunal Supremo Electoral –TS Proceso Elecciones 2011",	US\$ 4,500,000
	"Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo", siendo relevante un diagnóstico que visibilizó las necesidades de capacitación que se deben reforzar en el Parlamento.	Fortalecimiento al Organismo Legislativo.	US\$ 600,000
	En el marco del C3 Programa Maya I Fase, se apoyó con asistencia técnica a la gestión legislativa de la Comisión de Pueblos Indígenas, la gestión de congresistas indígenas y la socialización de propuesta de reforma constitucional.	Fortalecimiento a la Comisión de Pueblos Indígenas y Comisión de Legislación y puntos constitucionales.	US\$ 164,912
		TOTAL	US\$ 14, 387,281

En ese marco de cooperación amplio, el propósito de la II Fase del Programa Maya Conjunto, es llevar a cabo su implementación bajo un estricto enfoque basado en derechos, para lo cual, se propone un **objetivo general con dos efectos conjuntos**, que se describen más adelante.

El primer efecto conjunto, prioriza el trabajo del Programa Maya hacia los titulares de derechos y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas. La consideración fundamental en el enfoque de la II fase del Programa Maya fue la proporción de la cooperación que a los titulares de derechos y la necesidad de fortalecer sus capacidades. Por ello, el efecto conjunto relacionado con titulares de derechos es de prioridad estratégica y en consecuencia de mayor asignación presupuestaria.

El segundo efecto, busca continuar apoyando el fortalecimiento institucional de los portadores de obligaciones, su capacidad de respuesta y la interlocución con los titulares de derechos que promuevan el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en los sistemas de: Justicia, de Educación y político. En consecuencia este efecto conjunto tendrá una asignación presupuestaria complementaria.

3.5 Situación Actual del Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas:

El Acceso a la Justicia es un derecho humano reconocido tanto en la Constitución Política de la República como en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por Guatemala y se entiende como "...el derecho de toda persona de acudir a procedimientos efectivos para la obtención de una resolución justa a sus pretensiones, en un plazo razonable, de manera imparcial y conforme a los criterios establecidos en la ley o en las normas jurídicas tradicionales del derecho indígena, de conformidad con los estándares de derechos humanos".¹⁰

ASIES y la OACNUDH en Guatemala¹¹ realizaron un estudio sobre el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, donde se identifica cuatro factores principales que influyen en su posibilidad real de acceder al sistema de justicia estatal: la barrera geográfica, la barrera económica, la barrera idiomática y la barrera cultural.

- a. **La barrera geográfica:** las largas distancias que deben recorrer las personas desde sus comunidades hasta las principales ciudades para interponer y darle seguimiento a sus denuncias.
- b. **La barrera económica:** la falta de recursos económicos para realizar dichos viajes.
- c. **La barrera idiomática:** la atención de funcionarios que no hablan el idioma indígena y la ausencia de intérpretes capacitados.
- d. **La barrera cultural:** la falta de sensibilidad y comprensión hacia la diversidad étnica del país por parte de los encargados de la administración de justicia, a pesar de las capacitaciones llevadas a cabo.

Una situación que amerita particular atención es el hallazgo del estudio de ASIES y OACNUDH en Guatemala, que indica que "las mujeres y niñas indígenas son quienes presentan menos capacidad para ejercer su derecho de acceso a la justicia". Estas víctimas, en la práctica, no tienen la posibilidad de ejercer su derecho debido a la prevalencia de viejos prejuicios patriarcales. El Segundo Informe Temático de la DEMI sobre "El acceso de las mujeres indígenas al Sistema de Justicia Oficial" señala la interacción del racismo, el machismo y la pobreza como principales limitantes para el ejercicio del derecho al acceso a la justicia por parte de las mujeres indígenas, que no permite el rompimiento del ciclo de la violencia. También se constató que el diálogo entre autoridades indígenas y autoridades del sistema de justicia oficial es esporádico y asimétrico, afectando adversamente a los usuarios.

Como miembro de las Naciones Unidas y Estado parte de diversos tratados internacionales sobre los derechos humanos, Guatemala ha recibido varias recomendaciones de expertos independientes de las Naciones Unidas sobre cómo fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas¹². De entre ellas, se destaca la del Comité de Derechos Humanos en 2012, pidiendo al Estado tomar las medidas que sean necesarias para permitir el acceso de todos a la justicia en su propio idioma, adoptando políticas eficaces de contratación de funcionarios bilingües, creando el número de puestos de intérpretes que sean necesarios, capacitando adecuadamente a profesionales para cumplir con las funciones correspondientes, y evaluando constantemente la calidad del servicio en todas las regiones del país. Adicionalmente, pidió al Estado implementar programas de capacitación específicos para los actores judiciales encargados de representar a las instituciones judiciales en las áreas indígenas.

Pese a estas debilidades del sistema de justicia, la institucionalidad y la normatividad de justicia actuales ofrecen un marco suficiente para avanzar en decisiones judiciales a favor de los derechos de los pueblos indígenas, como se constató durante la implementación de Fase I del Programa Maya a través de la promoción de la judicialización y el uso de canales oficiales por parte de los pueblos indígenas para exigir el cumplimiento de derechos a los portadores de obligaciones a través del litigio estratégico, promoviendo el empoderamiento de organizaciones indígenas como sujetos de derecho. Ver **anexo 11**

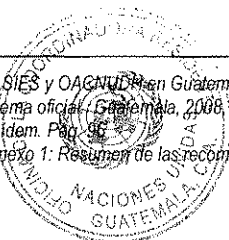
3.6 Situación Actual del Acceso a la Educación Bilingüe Intercultural de los Pueblos Indígenas:

En los últimos años, Guatemala ha realizado múltiples esfuerzos para reformar el sistema educativo con el propósito de garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y mejorar la calidad del proceso para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante culturalmente. Estas acciones han tenido algunos resultados positivos, aunque lamentablemente los más recientes

¹⁰ ASIES y OACNUDH en Guatemala. Acceso de los Pueblos Indígenas a la justicia desde el enfoque de derechos humanos: perspectivas en el derecho indígena y en el sistema oficial. Guatemala, 2008, pág. 15

¹¹ *Ibidem*. Pág. 95

¹² Anexo 1: Resumen de las recomendaciones de los Expertos Independientes de las Naciones Unidas a Guatemala



indicadores educativos demuestran que las tasas netas de cobertura de Educación Preprimaria y Primaria cayeron entre el 2010 y el 2011.

Para el sistema educativo nacional, resolver las inequidades de cobertura y calidad constituye un reto importante. La escolaridad promedio que es de 5.98 años, dato que desciende en el área rural del país con población mayoritariamente indígena hasta 2.2 años. Los resultados recientes del Sistema Nacional de Evaluación e Investigación Educativa reflejan que solo dos de cada cinco alumnos de sexto grado comprenden lo que leen y esta dificultad se puede atribuir al hecho de que muchos de los niños y las niñas no reciben la educación inicial y pre-primaria con pertinencia cultural y lingüística, en su idioma materno. A pesar de los esfuerzos realizados, los indicadores evidencian que aún existe rezago educativo de la población indígena con respecto a la no indígena, lo cual refleja la debilidad en la educación bilingüe en el aula.

La situación de la niñez y juventud indígena demanda una revisión de las líneas estratégicas de la política pública educativa para reformar su marco jurídico, financiero y programático y lograr el ejercicio de su derecho a la educación con identidad cultural, equidad de género y vida en armonía con la naturaleza. Estas acciones necesariamente deben complementarse con la participación e incidencia de las comunidades en el quehacer educativo ante el Estado y los gobiernos municipales para ejercer sus derechos.

La importancia de trabajar con el Ministerio de Educación como Portador de Obligaciones, radica en fortalecer la respuesta del Estado a las demandas de los Titulares de Derecho en materia de educación bilingüe intercultural. En este análisis destaca la situación presupuestaria del sector, por ser determinante para la reformulación de las líneas estratégicas de la política educativa. La tabla que se presenta a continuación contiene el histórico del presupuesto del sector educativo con relación al Presupuesto General del Estado de Guatemala, expresado en quetzales.

**HISTORICO DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
EN RELACION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE GUATEMALA
CIFRAS EN QUETZALES**

Ejercicio fiscal	Presupuesto General Vigente	Presupuesto vigente Ministerio de Educación	Porcentaje (%)	Incremento %
2008	43,935,451,153.00	5,898,584,082.00	13.43	
2009	50,031,907,632.00	8,344,092,491.62	16.68	3.25
2010	54,283,236,924.00	10,125,085,481.27	18.65	1.97
2011	59,174,050,844.69	10,251,187,614.00	17.32	-1.33
2012	60,047,384,408.00	10,125,085,481.27	16.86	-0.46
2013	66,985,437,187.00	10,539,820,000.00	15.73	-1.13

FUENTE: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB

NOTA: Presupuesto 2013, pendiente de aprobación por el Congreso de la Republica.
En el ejercicio fiscal 2008, 2012 y 2013; no incluye el Programa de remesas condicionadas
Para el ejercicio fiscal 2012 se consideró el presupuesto vigente al mes de agosto

Según estadísticas de los presupuestos públicos (MINFIN, Transparencia Fiscal, 2001 - 2011) el Estado de Guatemala gastó en educación bilingüe intercultural en el año 2001 un total de Q141.6 millones y en el año 2011, invirtió un total de Q901.6 millones. Del total de recursos destinados para la educación bilingüe intercultural durante los últimos once años (2001-2011) se invirtió 21% en preprimaria, 75% en primaria y 4% en actividades comunes. Esto evidencia que el presupuesto aginado a educación bilingüe intercultural creció 6.3 veces.

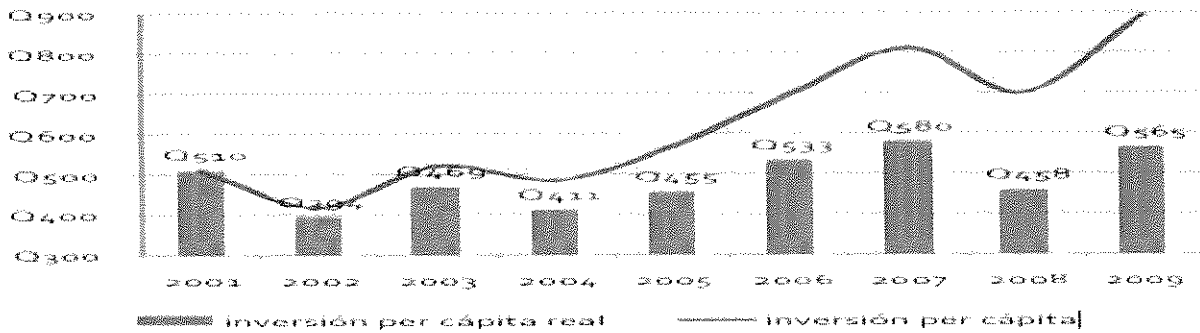
Año	Actividades comunes preprimaria y primaria bilingüe	Preprimaria bilingüe	Primaria	Total general
2000	4,524,854	30,339,235	106,739,800	141,603,889
2001	9,872,000	37,975,305	142,041,186	189,888,491
2002	7,872,000	34,539,599	130,442,043	162,853,642
2003	7,872,000	62,758,174	151,536,086	222,166,260
2004	7,872,000	62,758,174	151,536,086	222,166,260
2005	12,778,657	78,521,465	173,573,319	264,873,441
2006	17,341,230	71,628,671	243,549,431	332,519,332
2007	17,341,230	83,949,452	290,619,789	391,910,471
2008	4,647,979	83,914,202	258,930,992	347,493,173
2009	10,509,197	137,931,754	324,704,787	473,145,738
2010	6,810,052	138,757,807	571,425,607	716,993,466
2011	20,938,176	199,193,998	681,492,705	901,624,879



Fuente: proyectos de presupuesto 2001 – 2011 y plataforma de información social del MINEDUC

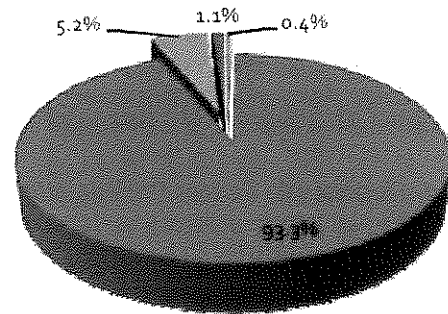
El Estado pasó de invertir Q396.00 por cada niño atendido bajo la modalidad de educación bilingüe intercultural a Q896.00 en el año 2011.

Inversión per cápita en EBI 2001-2009



Fuente: proyectos de presupuesto 2001 – 2011 y plataforma de información social del MINEDUC

La siguiente gráfica, muestra que durante el período 2004-2010 el presupuesto para educación bilingüe intercultural fue financiado en un 93% con ingresos corrientes del Estado. En cuanto al aporte de la cooperación internacional para esta modalidad, durante el período 2004 – 2009 los recursos de préstamos y donaciones externas representaron el 1.3%.



■ Donaciones externas ■ Ingresos corrientes ■ Iva paz ■ Préstamos externos

Fuente SICOIN

Los datos analizados muestran un creciente interés del Estado por el avance de la educación bilingüe intercultural, que contrasta con una disminución sostenida del porcentaje asignado en el Presupuesto General de la Nación al tema educativo. Los recursos destinados a educación bilingüe intercultural están asignados a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI–, pero también distribuidos en otras direcciones generales del MINEDUC responsables por otros procesos y apoyos como la alimentación escolar, los útiles y valija docente, la formación docente, los textos y materiales didácticos, el fortalecimiento de la comunidad educativa, la evaluación del rendimiento, el monitoreo y acompañamiento docente.

La demanda por mayor acceso y mejor calidad de la educación contextualizada a la cultura y el idioma propio está recibiendo apoyo creciente de otros sectores. Los padres y madres de familia, las autoridades comunitarias y el magisterio nacional organizado empiezan a manifestar abiertamente más atención al cumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas.



3.7 Situación Actual de la Participación Política de los Pueblos Indígenas:

La participación y representación indígena implica el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en consecuencia la consolidación de la democracia. En este sentido, la participación en las últimas elecciones generales del 2011 mejoró al incrementarse el padrón electoral en 22.55% y participaciones del 68.89% y 60.64%¹³ en primera y segunda vuelta respectivamente. Desafortunadamente, en cuanto a la participación indígena, no existen datos desagregados oficiales, aunque según informes de observación electoral¹⁴, se coincide en el aumento de la participación, a pesar de que los resultados de las elecciones no evidenciaron un aumento en la representación indígena.

En cuanto a la representación indígena, se confirmó una sensible disminución, fueron electos 110 alcaldes indígenas, (Elecciones 2003: 119, Elecciones 2007: 118), ninguna mujer como alcaldesa, (Elecciones 2007: 2), en el Legislativo se mantienen 18 congresistas¹⁵, solamente 2 mujeres indígenas (Elecciones 2007: 4). En cuanto al nivel de presidente y vicepresidente, la participación se limitó en candidaturas, sin posibilidades reales de acceder al poder, manteniéndose así, baja la participación de la mujer indígena.

La designación o elección indígena en puestos de decisión en los tres poderes del Estado también es limitada,¹⁶ aún más para mujeres y juventud indígena, cuya participación política en los niveles nacional y local debe ser intensificada y promovida.¹⁷

Lo descrito, por un lado es respaldado por diversas expresiones de los pueblos indígenas, muchas de ellas fortalecidas en la Fase I del Programa Maya, quienes a la vez demandan en su rol de sujetos de derechos el cumplimiento de obligaciones del Estado para fortalecer sus organizaciones y autoridades propias, que favorezca el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial-CERD, en su más reciente informe del 2010, recomendó al Estado que *"...redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los indígenas, en especial de la mujer, en todas las instituciones de toma de decisión, en particular en las instituciones representativas como el Parlamento y en los asuntos públicos, y que tome medidas efectivas para asegurar que todos los pueblos indígenas participen en todos los niveles de la administración pública. Asimismo, recomienda al Estado la aplicación efectiva de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con el objetivo de otorgar mayor participación indígena en la toma de decisiones."*¹⁸ En el mismo sentido, el Comité de la CEDAW, en el año 2006, artículo 28 de su Informe recomendó específicamente al Estado de Guatemala, acelerar la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, crear medidas temporales especiales para aumentar el número de mujeres y mujeres indígenas en la vida política y en las tomas de decisiones. Además de recomendar la puesta en marcha de programas de capacitación dirigidos a mujeres para ayudarles a ocupar puestos de decisión.

La falta de cumplimiento de las obligaciones del Estado, ha sido decisiva ante los actuales niveles de conflictividad asociados a proyectos de desarrollo y explotación de recursos naturales, el mismo informe de la CERD recomienda la instauración de mecanismos adecuados para llevar a cabo consultas efectivas con las comunidades afectadas y la práctica de métodos de diálogo, mediación, negociación, conciliaciones y arbitraje con estándares internacionales en materia de derechos humanos y de derechos de los pueblos indígenas.¹⁹

Asociado a lo anterior, es también una demanda la participación real y representación indígena en el sistema político guatemalteco, principalmente en el nivel territorial, en este sentido existe condiciones favorables para la implementación del plan de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI, considerando que dicha Política cuenta con Acuerdo Gubernativo 196-2009 y el actual gobierno ha decidido su implementación por medio de la instalación de un Gabinete de Desarrollo Rural Integral y un plan aprobado para su implementación donde prioriza a los pueblos y comunidades indígenas.

¹³ Informe final: Memoria Elecciones 2011- TSE, concluyó con una participación electoral de 68.86% y 60.64% en primera y segunda vuelta respectivamente.

¹⁴ Misión Indígena de Observación Electoral, Informe Final, Diciembre 2011. Páginas 34 y 36.

¹⁵ Fueron electos 20 diputad@s indígenas, sin embargo no se incluyen al diputado Maya - Q'eqchi': Óscar Valentín Leal Caal, quien desafortunadamente fue asesinado el 13 de Enero, 2012, sustituido por diputada ladina-mestiza: Leslie Elisa Buezo, tampoco se incluye la diputada maya-ixil: Catalina Pastor Pérez, quien lamentablemente sufrió un accidente y falleció.

¹⁶ Al 2 de enero, 2013, de un total de 13 ministerios, solo uno es ocupado por un ministro indígena, del total de vice ministerios, tres son ocupados por indígenas, no así en las secretarías y vicesecretarías de Estado y en el Organismo Judicial, no hay representantes indígenas.

¹⁷ Plan de Acción del Programa para Guatemala 2010-2014, pág. 2 y Plan de Acción del Programa de País 2010-2014, pág. 4.

¹⁸ Comité para la Eliminación de la Discriminación racial. 76º período de sesiones, Caso Guatemala del 15 de febrero-12 de marzo de 2010, págs. 3 y 4.

¹⁹ Informe, pág. 4.



4 ESTRATEGIAS, EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PROPUESTA DE PROGRAMA CONJUNTO:

4.1 Antecedentes

El Programa Maya en su I fase, después de un amplio proceso de consulta identificó tres componentes temáticos estratégicos a fortalecer para el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala: Acceso a la Justicia, Educación Bilingüe Intercultural y Participación Política. En octubre de 2012 durante el II Encuentro de co-partes para la evaluación del Programa Maya, las mismas ratificaron la pertinencia de los temas y su demanda para dar continuidad a los esfuerzos iniciados por el Programa.

De igual forma la Evaluación del Programa en su Fase I recomendó "*...una segunda fase del mismo tomando como base las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, bajo la premisa de dejar de hacer lo mismo y buscar nuevas formas de operación más integrales, focalizadas y coordinadas. Lo anterior, favoreciendo el desarrollo del paradigma cosmogónico de los pueblos indígenas como sustento de los Componentes y sus procesos*".

4.2 Experiencia adquirida en la I fase del Programa Maya:

Derivado de la Evaluación de la I fase del Programa Maya y del resumen antes descrito detalla los logros, y a continuación se destacan las buenas prácticas y lecciones aprendidas:

4.2.1 Buenas Prácticas

- a. Los encuentros anuales de co-partes del Programa Maya, permiten una evaluación de avance de los resultados y sobre todo, una reflexión conjunta estratégica y la eventual articulación e intercambio de experiencias.
- b. La incentivación de la participación directa de las comunidades redundó en el respaldo político y social de las intervenciones del Programa, dado que los sujetos de derecho se apropian de sus derechos y generan dinámicas propias independientes.
- c. La realización de eventos públicos de interés sobre derechos de los pueblos indígenas visibilizan el Programa Maya - lanzamiento del Informe sobre derechos de los pueblos indígenas, foros y audiencias para recoger opinión respecto de las reformas constitucionales-, y fueron positivos para el posicionamiento de la temática en el debate social.
- d. OACNUDH ha sido un paraguas políticamente relevante para la implementación del Componente Justicia.
- e. La constitución del EATLE como un mecanismo impulsor del litigio estratégico que acompaña, facilita y asesora a las organizaciones y a las comunidades fue fundamental para el logro de los objetivos del Programa y la generación de resultados.
- f. La formulación del Currículo de los niveles educativos preprimaria y primaria para los pueblos Garífuna, Maya, y Xinka, así como el Currículo del ciclo de educación básica para el pueblo maya, propició una efectiva interlocución entre las autoridades ministeriales y las organizaciones indígenas, aportando sostenibilidad a las estrategias de EBI.
- g. Acompañar acciones de incidencia política con campañas mediáticas de sensibilización y promoción fue muy exitoso y efectivo en el trabajo en reducción del sub-registro de personas.

4.2.2 Lecciones aprendidas

Durante el diseño para la Fase II del Programa Maya, se han realizado esfuerzos conjuntos para tomar en cuenta las lecciones aprendidas, buscando implementar desde lo temático, estrategias distintas que generen un cambio en todas aquellas acciones que de alguna forma mostraron una debilidad en la Fase I. Una de ellas y que quizá abarca gran parte de la intervención del Programa, fue la falta de integralidad entre componentes, situación que dificultó la coordinación entre co-partes, la incidencia política del Programa y la optimización de recursos. La debilidad en el diseño de metas e indicadores, el alto número de organizaciones co-parte y la dispersión geográfica, imposibilitó por un lado el monitoreo conjunto de las actividades y por otro, provocó una alta carga administrativa al Programa, disminuyendo la capacidad de impacto.

La falta de consulta a expresiones de organizaciones indígenas, impidió tener una visión y acción más estratégica en la institucionalización de los derechos de los Pueblos Indígenas frente al Estado. Además, el tema de los ejes transversales sobre fortalecimiento de derechos de las mujeres y medio ambiente no formaron parte sustantiva del Programa, invisibilizando así un enfoque estratégico para su intervención. Ver anexos 3 y 10



4.3 Propuesta II Fase del Programa Maya

Tomando en cuenta la relevancia y pertinencia de los temas abordados en la fase anterior, el Programa Maya plantea para la Fase II, la continuidad del trabajo dirigido con titulares de derechos con los mismos tres componentes: Justicia, Educación con identidad cultural y Participación Política; así como los dos ejes transversales: (i) Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres indígenas con enfoque de género; y (ii) Medio Ambiente en armonía con la naturaleza, éste último entendido desde el enfoque armónico con la naturaleza propio de la cosmovisión indígena y sustentado en el marco de las normativas nacionales e internacionales en el que se indica que es indispensable que todo proceso con pueblos indígenas debe considerarse los elementos cosmogónicos y prácticas cotidianas desde su relación con la madre naturaleza.

De esta forma, se impulsarán sinérgicamente efectos conjuntos y productos específicos, encaminados al cumplimiento del siguiente Objetivo:

Objetivo General:

“Se ha avanzado hacia la construcción de un Estado Pluricultural fortaleciendo las capacidades de los titulares de derechos y portadores de obligaciones para el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en los sistemas de justicia, de educación y político, propiciando la equidad de género, en armonía con la naturaleza”.

El trabajo con titulares de derechos del Programa Maya fase II se plantea 3 resultados y 8 productos que busca desarrollar y aplicar los conceptos de derecho y justicia además de facilitar y promover el protagonismo del poder local que tienen las comunidades desde una visión constructiva con la institucionalidad del Estado como portadores de obligaciones.

El trabajo con Portadores de obligaciones se plantea 3 resultados y 5 productos, focalizándose en desarrollar mayor capacidad de respuesta a los derechos de los pueblos indígenas.

El Programa Maya II fase, se inspira en la profundización de los logros de la Fase I y la reorientación en base a las recomendaciones del Informe de Evaluación de la fase anterior. Se espera tomar la mayor ventaja del potencial construido, bajo claros criterios de focalización para potenciar el impacto, tomando en cuenta que para la implementación de las actividades serán priorizadas las organizaciones locales y el fortalecimiento de redes ya existentes, tanto con titulares de derecho como con portadores de obligaciones, optimizando así los avances.

En cuanto a titulares de derecho, se plantea el siguiente efecto:

Efecto Conjunto 1:

“Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, en armonía con la naturaleza”.

Los resultados, productos y actividades relacionadas a este efecto conjunto han constituido y seguirán constituyendo el núcleo priorizado de acción del Programa Maya, donde los sujetos y pueblos indígenas, en su carácter de titulares de derechos, son considerados el grupo meta del mismo.

Este efecto conjunto se orienta hacia el fortalecimiento tanto de las organizaciones propias como de los liderazgos que conforman los pueblos Maya, Garífuna y Xinka para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Para el logro del Efecto Conjunto 1, se han identificado 3 resultados conjuntos y 8 productos delimitados y distribuidos en los tres componentes: Justicia, Educación y Participación Política.

A continuación se enuncian los resultados conjuntos y los productos específicos, así como las estrategias para su implementación.



Resultado Conjunto 1.1

Resultado Conjunto 1.1	Productos Específicos
Aumentada demanda del cumplimiento de derechos de pueblos y mujeres indígenas, mediante el uso del litigio estratégico. Responsable: OACNUDH	1.1.1 Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios capacitados y con potencial de litigar estratégicamente en derechos de los pueblos y las mujeres indígenas.
	1.1.2 Proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos de los pueblos y las mujeres indígenas siendo implementados ante el sistema de justicia por las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas participantes.
	1.1.3 Sujetos (as) de derecho de los casos relacionados con Derechos de los Pueblos y mujeres Indígenas, recibiendo apoyo técnico y político para incidir en el logro de resoluciones favorables y la efectiva ejecución de las sentencias de las demandas planteadas.

La estrategia propuesta para este resultado conjunto, vinculado al componente de **Acceso a la Justicia**, radica en fortalecer el empoderamiento de titulares de derechos a través del litigio estratégico ante los órganos estatales. El litigio estratégico es un elemento aglutinador del Programa dado que incluye acciones jurídicas, sociales y de comunicación.

Retomando las recomendaciones de la Evaluación Final de la Fase I, esta Fase busca: reforzar el aspecto estratégico del litigio, enriqueciéndose a través del intercambio con otras experiencias nacionales e internacionales y hacer una priorización en base a los casos más emblemáticos como estrategia de focalización. Lo emblemático deviene del potencial de la propuesta de los casos de convertirse en un litigio de carácter estratégico para el cumplimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas, es decir que tenga perspectiva de sentar precedentes jurídicos que puedan ser utilizados por otras comunidades.

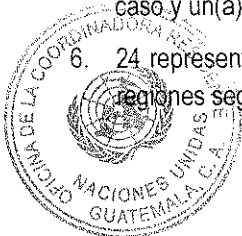
Se desarrollará un programa de capacitación a autoridades, y organizaciones de los pueblos indígenas, estudiantes y docentes universitarios, sobre el litigio estratégico. Se realizará en alianza con las universidades, incluyendo a docentes y estudiantes, de forma que se deje una capacidad instalada. Producto del curso de formación y de su enfoque práctico, surgirán nuevos litigios elaborados desde las propias organizaciones y autoridades indígenas sobre reivindicaciones emblemáticas de derechos de los pueblos indígenas.

El proceso educativo contempla el desarrollo de un Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico, la sede se seleccionará de acuerdo al lugar donde confluyan buena parte de los litigios, en concordancia con las regiones de origen de los casos. Se prevé que la región de confluencia podría ser cualquiera de las siguientes:

1. Quetzaltenango: Para toda el área de occidente y suroccidente.
2. Cobán: Para toda el área nororiental.
3. Guatemala: Para toda el área central y sur.

El total de participantes en todo el proceso de capacitación se estima en 115, y la selección de los números de participantes se realizará bajo los siguientes criterios:

1. 90% de estudiantes serán indígenas.
2. 50% de participantes serán mujeres.
3. 30 estudiantes universitarios
4. 15 docentes universitarios
5. 36 representantes de organizaciones indígenas (3 de cada organización: coordinador(a) del proyecto, abogado(a) del caso y un(a) dirigente de la organización, a distribuir en las regiones según el área de incidencia del caso).
6. 24 representantes de sujetos de derecho de los casos (2 de cada caso, una mujer y un hombre, a distribuir en las regiones según el área de incidencia del caso).



La selección de participantes, según perfil, se realizará bajo los siguientes criterios:

1. Docentes:
 - Que impartan los cursos de Derechos Humanos, Derecho Internacional de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho de los Pueblos Indígenas, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.
 - Firma de compromiso de asistencia al programa y visto bueno de la universidad.
 - La asistencia a la capacitación tendría algún tipo de reconocimiento académico, de común acuerdo con la universidad.
2. Estudiantes:
 - Que sean del penúltimo o del último año de la carrera.
 - Excelencia académica. (Qué se entiende por excelencia académica?)
 - Compromiso de asistencia al programa con visto bueno de la facultad.
 - La asistencia a la capacitación tendría algún tipo de reconocimiento académico, de común acuerdo con la universidad.
3. Organizaciones:
 - Dirigentes nacionales o regionales.
 - Gozar de reconocimiento entre sus bases.
4. Sujetos de derecho de los casos:
 - Líderes o autoridades propias de los pueblos indígenas, de la comunidad que sustenta la demanda de cada uno de los casos.

En el transcurso del módulo de capacitación se procederá a la construcción de las estrategias generales de litigio de las nuevas co-partes, y una vez concluida su construcción se introducirán al sistema de administración de justicia nacional, o bien, se proseguirá con los casos en curso. En esta etapa, las organizaciones co-partes estarán asesoradas y acompañadas nuevamente por el Equipo de Apoyo Técnico al Litigio Estratégico (EATLE) que fue conformado durante la Fase I.

Para el diseño de esta etapa se han tomado lecciones de la Fase I, en este sentido, se han definido medidas para mejorar los aspectos financiero-administrativos y de seguridad, así como de capacitación de los operadores de justicia en aspectos relativos a la aplicación de las normas nacionales e internacionales de derechos de los pueblos y las mujeres indígenas. Por otra parte, también es medular, el fortalecimiento de los aspectos políticos y comunicacionales del litigio y el enfoque de género.

En cuanto al enfoque de género, se aplicarán medidas de acción afirmativa específicas, como propiciar que el 50% de todas las personas participantes en los procesos de la capacitación técnica sean mujeres indígenas. Se incluirá al menos un caso de litigio en donde la co-parte sea una organización de mujeres indígenas litigando sobre derechos específicos de las mujeres indígenas. Adicionalmente, y como una estrategia nueva en los proyectos técnicos de litigio, cada coparte deberá diseñar acciones específicas que contribuyan a romper las barreras de acceso de las mujeres indígenas a la justicia en el contexto del caso, para esto se contará con apoyo y coordinación con ONU Mujeres. El eje transversal de medio ambiente en armonía con la naturaleza, se abordará conforme los elementos que se desarrollan en el apartado correspondiente. Se le dará seguimiento con el apoyo puntual de PNUD y las co-partes diseñarán acciones específicas, que contribuyan a fortalecer la cosmovisión indígena de armonía con la naturaleza, en el contexto del caso.

En lo que respecta a reforzar la estrategia política, y tomando en cuenta la necesidad que encontró la evaluación en la Fase I, de que las organizaciones mejoren la comunicación entre ellas y se apropien de los espacios de discusión, se propone fortalecer la Red de Apoyo al Litigio como una verdadera red de relaciones y apoyo técnico y político entre organizaciones, sujetos de derecho y actores vinculados o con potencial de apoyo al litigio, que se active de manera bilateral o multilateralmente de conformidad con las necesidades de los actores que la integran, y que actúe bajo los principios de solidaridad, reciprocidad y flexibilidad.



Resultado Conjunto 1.2

Resultado Conjunto 1.2	Productos Específicos
Fortalecida la incidencia de la demanda local de acceso a educación con identidad cultural por las organizaciones educativas comunitarias (OPFs) en las que participan autoridades indígenas, hombres y mujeres, padres y madres de alumnos y alumnas, en comunidades seleccionadas.	<p>1.2.1 Fortalecidas y movilizadas las organizaciones educativas comunitarias (OPFs) con la participación de autoridades propias de los pueblos indígenas y al menos una mujer en la Junta Directiva de dichas organizaciones, en favor del derecho a educación con identidad cultural, los derechos de las mujeres en los lugares seleccionados.</p> <p>1.2.2 Colectivos de mujeres indígenas madres de alumnas y alumnos, en lugares seleccionados, lideran redes locales que participan en las organizaciones educativas comunitarias en favor de la educación con identidad cultural, perspectiva de género y de los derechos de las mujeres.</p>
<i>Responsable: UNICEF</i>	

Este resultado está ligado al componente de **Educación**. Considerando las recomendaciones contenidas en el Informe de la Evaluación y las sugerencias de las co-partes, se plantea la estrategia con un fuerte enfoque en el fortalecimiento de derechos de los pueblos indígenas, centrando sus acciones en los titulares de derecho de las comunidades educativas en municipios seleccionados, a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPFs)²⁰. Estas organizaciones tienen la función de exigir y asegurar la respuesta pronta y oportuna del Estado, a las necesidades prioritarias y demandas de los educandos en su realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural y velar por la transparencia y la rendición de cuentas.

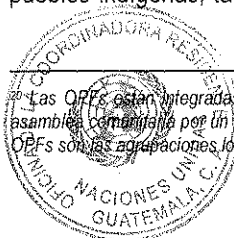
Por su protagonismo y legítima representación, las actividades de la temática de educación del Programa Maya se concentrarán en las OPFs. Se implementará una estrategia de comunicación acerca de los derechos de los pueblos indígenas y de la mujer y, de la importancia de la vida en armonía con la naturaleza desde la cosmovisión maya. Se fomentará la participación y se divulgarán los beneficios de una organización con personería jurídica (las OPFs) que haga protagonistas a las autoridades propias de los pueblos indígenas y a las mujeres en beneficio de los titulares de derecho. Se les capacitará en derechos, gestión, diálogo y negociación para potenciar su interlocución con los portadores de obligaciones. Se resaltarán el papel de la mujer en los procesos de toma de decisiones de las OPFs. Las mujeres recibirán capacitación en derechos, autoestima y liderazgo para viabilizar la conformación de redes o colectivos de mujeres indígenas que puedan incidir en las decisiones y funcionamiento de las OPFs. El fortalecimiento y legalización de las OPFs les permitirá demandar con mayor eficiencia a los portadores de obligaciones el cumplimiento del derecho a educación con identidad cultural y las mejoras indispensables en la prestación del servicio educativo.

Tradicionalmente, el deber de educar había recaído exclusivamente en la escuela; sin embargo, en la actualidad la familia ha adquirido un papel protagónico para asegurar que la niñez y adolescencia reciben una educación congruente con su cultura e idioma. La educación de calidad requiere que los aprendizajes tomen en cuenta los conocimientos previos de los estudiantes y su modo de vida. Para que la educación sea pertinente al mundo de las niñas y de los niños, es necesario que exista contacto estrecho con las familias porque entonces le será fácil considerar su cultura, fomentando así los aprendizajes significativos.

La participación de los padres y madres en la educación escolar tiene un rol decisivo en la gestión educativa y puede hacerse de múltiples formas, de manera individual u organizada. La participación va desde lo más básico y esencial, como el apoyo que les dan a sus hijos en el aprendizaje o en la asistencia regular a clases, hasta la colaboración en la escuela y en la organización de padres. En la medida que los padres y madres estén informados, den su opinión y sean parte de las decisiones que se toman en las escuelas, se construirán sociedades más participativas que respondan a las necesidades de sus ciudadanos.

Desde los años 80, Guatemala ha venido implementado diferentes estrategias para desarrollar un sistema educativo que considere las necesidades y problemas de la población indígena, valorando y fortaleciendo sus saberes, tecnologías, costumbres, y en general, respetando sus culturas. En este esfuerzo, las organizaciones no gubernamentales de educación maya ha tenido un papel muy importante en la abogacía e incidencia por lograr que el Estado atienda las demandas de los pueblos indígenas, tal el caso del Consejo Nacional de Educación Maya –CNEM–. Este consorcio de organizaciones puede

²⁰ Las OPFs están integradas por padres y madres de familia, maestros, directores y líderes comunitarios. Los cinco miembros de la junta directiva son nombrados en asamblea comunitaria por un periodo de 48 meses. Reciben fondos del Estado y pueden aceptar donaciones de personas individuales y/o entidades públicas o privadas. La OPFs son las agrupaciones locales de los titulares de derecho legalmente constituidas para demandar el cumplimiento de sus derechos



continuar aportando su experiencia para lograr que todos los niños y niñas indígenas reciban educación desde los valores, el idioma y la cosmovisión de su cultura.

Sin embargo, muchas escuelas aún no toman en cuenta las particularidades culturales y lingüísticas de la comunidad que atienden. Estas escuelas funcionan alejadas de la vida de la comunidad. Regularmente, los maestros vienen de afuera y muchos de ellos desconocen el idioma y la cultura local y cuando las conocen, no las valoran. En este tipo de escuela, la enseñanza se desarrolla en castellano y cuando se emplea el idioma indígena se utiliza para la castellanización de los niños. Se enseñan sólo los valores e ideas de la cultura occidental. En ocasiones se limita el uso del idioma materno a los espacios de recreación. Aunque existe una normativa nacional que defiende el uso del traje, algunas niñas indígenas todavía se ven obligadas a quitárselo para utilizar un uniforme. El trato impuesto en la escuela por el maestro logra que los niños se avergüencen de ser indígenas y no valoren la cultura de sus padres y sus familias. Sin embargo, la comunidad es sólo una espectadora: los padres de familia asisten individualmente a las reuniones cuando el profesor los llama y los dirigentes, cuando se realiza algún evento festivo. La comunidad está marginada del proceso educativo y la escuela camina independiente de la vida comunitaria. Todos estos son espacios en los que la organización de padres de familia puede incidir de manera positiva en la conservación y fortalecimiento de la cultura.

La educación bilingüe intercultural es más que enseñar dos idiomas, que es lo que sucede en muchas escuelas del área rural; es tomar en cuenta la realidad lingüística y cultural de las comunidades indígenas y de sus habitantes. La escuela debe apoyar a los niños y niñas para que puedan desenvolverse como personas, conociendo sus derechos y obligaciones; debe orientar y ayudar a solucionar los problemas y necesidades sociales, políticas y económicas de la comunidad. Cuando hay relación entre la comunidad y la escuela, las situaciones cotidianas se transforman en contenidos de aprendizaje significativo.

La comunidad educativa puede incidir en los aprendizajes que impulsa la escuela, en la planificación de los contenidos que se enseñarán, la metodología que empleará y los resultados esperados. Pueden demandar que la escuela enseñe a valorar y preservar la naturaleza desde la cosmovisión de los pueblos indígenas el respeto, la reciprocidad y autoprotección del medio ambiente, a rescatar las tecnologías ancestrales para la siembra, propiciar el ejercicio ciudadano de las niñas y niños apoyando su participación en eventos de protagonismo infantil. Pueden colaborar con el diseño de reglamentos internos para la convivencia en cada escuela, desde la cosmovisión de su cultura. Pueden generar alianzas o redes de cooperación con otros actores como los gobiernos municipales o la iniciativa privada para buscar mejoras para la escuela.

Las organizaciones de padres tienen distintos niveles de participación. Pueden simplemente estar informados acerca de los temas más importantes de la vida escolar o ser consultados sobre alguna decisión de la escuela. Pueden colaborar con la escuela en tareas como trabajar con el docente en la elaboración de materiales educativos o alguna otra función trivial. Sin embargo, muchas de las decisiones que toma la escuela afecta a las familias directamente y por eso es importante que la comunidad participe en la toma de decisiones cotidianas que se verían enriquecidas al considera al grupo familiar, como el establecimiento de un horario adecuado a la región y calendario que respete las actividades comunitarias. Pero más importante aún, es que las organizaciones de padres asuman el rol de velar en forma responsable por que se cumplan los objetivos y acciones que se ha propuesto la política pública educativa en forma transparente y rindiendo cuentas quien se deben: los titulares de derecho.

Según explica Fernando Reimers, *“La Educación pública es una tarea que los servidores públicos realizan por encargo de los ciudadanos. A estos ciudadanos es a quienes los servidores deben rendir cuentas. Esta rendición de cuentas sobre la administración de un bien social al que las personas tienen derecho (la educación es un derecho humano universal) requiere de información abierta, ampliamente compartida, (y) claramente explicada”.*

La figura de las OPFs constituye entonces, el vínculo principal del quehacer de justicia, educación y participación, porque las acciones de los tres componentes buscan fortalecer la organización local, la participación y la demanda del cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas por parte de los titulares de obligaciones, además de buscar fortalecer la participación de las mujeres como líderes integrantes de estas. Para ello será importante la coordinación estratégica con ONU Mujeres. El trabajo directo con titulares de derechos representa el aporte más importante de la Fase II del Programa Maya porque busca desarrollar y aplicar los conceptos de derecho y justicia además de facilitar y promover el protagonismo del poder local que tienen las comunidades.

El eje transversal de medio ambiente en armonía con la naturaleza, se abordará conforme los elementos que se desarrollan en el apartado correspondiente. Se le dará seguimiento con el apoyo puntual de PNUD y las co-partes diseñarán acciones específicas al respecto.



Resultado Conjunto 1.3

Resultado Conjunto 1.3	Productos Específicos
<p>Establecidas prioridades estratégicas desde las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas y participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo local, municipal, departamental y nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes.</p> <p><i>Responsable: PNUD</i></p>	<p>1.3.1 Líderes, líderes de organizaciones y autoridades propias seleccionadas, formados y capacitados técnica y políticamente en la implementación de estrategias de incidencia política para el ejercicio de derechos de ciudadanía y participación política de los pueblos indígenas, principalmente mujeres y jóvenes indígenas.</p>
	<p>1.3.2 Agendas priorizadas y planes de incidencia, orientan la actuación de las organizaciones y autoridades indígenas en espacios de diálogo e incidencia ante dependencias portadoras de obligaciones, visibiliza reivindicaciones de derechos referidos a mujeres indígenas y jóvenes indígenas, con énfasis sobre medio ambiente desde la cosmovisión de los pueblos indígenas</p>
	<p>1.3.3 Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas han priorizado una agenda nacional e implementan un plan de incidencia que visibiliza sus derechos, de mujeres y jóvenes indígenas y la inclusión temática ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p>

Este resultado conjunto se vincula al componente de **Participación Política**. Consiste en trabajar con titulares de derechos, fundamentalmente se priorizarán organizaciones y autoridades propias indígenas, incluyendo también organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas.

Se iniciará y focalizará en el nivel local-municipal y departamental, mediante el diseño e implementación de un Programa de Formación Política, fundamentado, por un lado desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y por el otro, en el conocimiento de la normativa, sistema y estructura del Estado, incluirá el conocimiento amplio y empoderamiento sobre la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI. La formación priorizará el dialogo y la comunicación no violenta como instrumentos y herramientas de aplicación práctica para la resolución de conflictos. A partir del perfil de las y los participantes se procurará acreditación del proceso formativo por alguna de las universidades del país.

Se espera que las y los participantes en los procesos de formación provengan de organizaciones y autoridades indígenas, principalmente organizaciones de mujeres indígenas. El punto de partida será la elaboración de un "mapeo rápido" para determinar la interrelación de actores políticos y la existencia de planes de desarrollo local o municipal, agendas y avances relativos a la definición de prioridades desde los derechos de los pueblos indígenas. Dicho aspecto determinará el plan de seguimiento para el establecimiento de agendas propias que prioricen los derechos indígenas, particularmente de mujeres y jóvenes, con un empoderamiento por parte de la comunidad, luego el diseño de planes de incidencia que orienten, pero principalmente articulen la exigencia de sus derechos y demandas en coordinación con la institucionalidad del Estado, una alternativa viable es el uso efectivo del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural como andamiaje pertinente para la exigibilidad de la PNDRI.

El trabajo con organizaciones y autoridades indígenas en el nivel nacional, también es una prioridad, se focalizará en el apoyo para el establecimiento de una agenda nacional, la misma será orientada mediante un plan de incidencia que facilitará incidir ante la institucionalidad del Estado y actores políticos claves, principalmente partidos políticos en el contexto electoral y post-electoral, pero también en el nivel de conducción político de la PNDRI.

Se consideran claves las coordinaciones inter-agenciales con OACNUDH y UNICEF, pero también con ONU Mujeres, con quienes se asegurará el enfoque de género y derechos de las mujeres indígenas. El eje transversal de medio ambiente en armonía con la naturaleza, se abordará conforme las demandas y prioridades de los mismos sujetos metas, aunque se asegurará de parte de PNUD y organizaciones socias un acompañamiento activo y permanente sobre su completo abordaje en el marco del Programa Maya.

Las organizaciones socias indígenas, facilitarán los procesos, presentaran propuestas de proyectos que respondan directamente al marco de resultados contenidos en el presente PRODOC, su designación será mediante criterios competitivos, de total transparencia y de alta eficiencia y eficacia en su desempeño, aspectos que son detallados en el apartado de Arreglos de Gestión, más adelante.



Efecto Conjunto 2:

"Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya, han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género y en armonía con la naturaleza".

El Efecto Conjunto 2 está enfocado hacia el fortalecimiento de capacidades de los portadores de obligaciones. Las instituciones estatales con quienes se trabajará, serán priorizadas en función de cada tema bajo la premisa de que éstas respondan de manera eficaz al debido cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Para el logro del Efecto Conjunto 2, se han contemplado 3 resultados conjuntos, con 6 productos específicos vinculados a los componentes de Justicia, Educación y Participación Política. A continuación se enuncian los resultados conjuntos y los productos específicos identificados para lograrlos, así como las estrategias para su implementación.

Resultado Conjunto 2.1

Resultado Conjunto 2.1	Productos Específicos
Cambios en la cultura jurídico política de los operadores de justicia, para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales de derechos de los Pueblos y las mujeres Indígenas. <i>Responsable: OACNUDH</i>	2.1.1 Operadores de justicia formados y sensibilizados para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales sobre derechos de los Pueblos y las mujeres Indígenas.
	2.1.2 Fortalecidas las capacidades del Instituto de la Defensa Pública Penal, para la adecuada defensa de pueblos y mujeres indígenas en el contexto de litigios en derechos de los PI.
	2.1.3 Fortalecer las capacidades de la Fiscalía de Derechos Humanos y la Fiscalía de Asuntos Constitucionales del Ministerio Público, en temas relacionados a derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas.
	2.1.4 Asistir a la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial a establecer un efectivo monitoreo de casos relativos a derechos humanos de Pueblos Indígenas, que permitan preparar informes analíticos tendientes a fortalecer las acciones a tomar en materia de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

Para lograr este resultado conjunto relacionado con la temática de **Acceso a la Justicia**, se promoverán cambios en la cultura jurídico- política de los operadores de justicia a través de la capacitación a jueces y letrados por medio de la Escuela de Estudios Judiciales, propiciándose espacios de capacitación en jurisprudencia sobre derechos humanos de los pueblos indígenas, para la generación de capacidades en los operadores de justicia para aplicar el instrumental disponible en materia de derechos de los pueblos y las mujeres indígenas en sus resoluciones. De igual manera, con el Instituto de la Defensa Pública Penal, se desarrollarán procesos de capacitación con abogados y asistentes legales para el fortalecimiento de sus capacidades de propuesta y diligenciamiento de peritajes culturales dentro de los procesos penales.

Se desarrollarán también capacitaciones específicas dirigidas a la Fiscalía de Derechos Humanos y a la Fiscalía de Asuntos Constitucionales del Ministerio Público, en temas relacionados a derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas, en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.

Y se asistirá a la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial a establecer un efectivo monitoreo de casos relativos a derechos humanos de Pueblos Indígenas, que permitan preparar informes analíticos tendientes a fortalecer las acciones a tomar en materia de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.



Resultado Conjunto 2.2

Resultados Conjunto 2.2	Producto Especifico
Formulado un marco normativo favorable para una respuesta desde los portadores de obligaciones al cumplimiento del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local. <i>Responsable: UNICEF</i>	2.2.1 Reformadas las estrategias de implementación de las políticas educativas del MINEDUC en su marco normativo y programático para contribuir al ejercicio de los derechos de los PI a la educación con identidad cultural con perspectiva de género y en armonía con la naturaleza desde la cosmovisión de los PI.

Para lograr este resultado vinculado al componente de **Educación**, se asistirá técnicamente a los portadores de obligaciones para lograr un mejor marco normativo y programático para contribuir al ejercicio de los derechos de los PI a la educación con identidad cultural.

Las estadísticas educativas evidencian un avance importante en la cobertura del nivel preprimaria en los departamentos cuya población es mayoritariamente indígena. En contraste a este incremento en la tasa de matrícula hubo un aumento en la tasa de deserción escolar en la mayoría de los departamentos con población indígena con excepción de Totonicapán, Quiché y Huehuetenango. En el nivel primario, se registró una importante extensión de la cobertura en todos los departamentos del país. Sin embargo, persiste la brecha entre población indígena y no indígena. Pese a que la asignación presupuestaria es adecuada y al aumento general de la cobertura educativa, el acceso a la educación por los pueblos indígenas continúa registrando carencias.

Por ello, se trabajará con el MINEDUC para que busque resolver, de manera oportuna, a las demandas que emanen de las OPFs. Se brindará asistencia técnica para la reformulación de las estrategias normativas y programáticas de la política educativa de mejoramiento de la calidad para contribuir al fortalecimiento de EBI, mediante la sinergia entre las Direcciones Generales sustantivas. Se realizará abogacía para contribuir a eliminar las principales barreras que puedan limitar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas a educación con identidad cultural. Las actividades con el MINEDUC responderán a las prioridades nacionales contenidas en la Agenda del Cambio y en las políticas educativas y líneas estratégicas del Plan de Educación 2012-2016.

Se realizará abogacía en favor de las demandas de las OPFs por las organizaciones indígenas que tienen un espacio de participación y representación y, por las direcciones generales sustantivas del Ministerio, como responsables por la implementación de las políticas educativas. Este espacio de diálogo permitirá la incidencia de las organizaciones indígenas en espacios de la planificación para la implementación del currículum por pueblos y el fortalecimiento de las competencias lingüísticas de los docentes bilingües. El trabajo conjunto permitirá que la sistematización de las experiencias educativas de las organizaciones indígenas se comparta con los equipos nacionales para su apropiación, institucionalización y expansión, para lo cual las organizaciones podrán asumir un rol de asesoría técnica. Esta sinergia con los titulares de derecho permitirá a los portadores de obligaciones concretar acciones y asegurar la sostenibilidad de los procesos para que los titulares de derechos vean satisfechas sus necesidades y se generen mecanismos propios de diálogo entre ambos. Permitirá además que se valore y fomente la propia cultura; y se conozca y respete la cultura externa; y pondrá a disposición de los estudiantes, padres de familia y la comunidad en general los medios, ideas y acciones para lograr el desarrollo comunitario con identidad cultural.

La función principal de los portadores de obligaciones será la de apoyar a la comunidad para fortalecer su cultura, su idioma y la cosmovisión de los pueblos indígenas que aseguren una identidad cultural fortalecida para eliminar la discriminación.



Resultado Conjunto 2.3

Resultado Conjunto 2.3	Producto Específico
Fortalecido el rol rector del Estado en su institucionalidad en la implementación coordinada y coherente de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI e instancias asociadas. <i>Responsable: PNUD</i>	2.3.1 Fortalecida la estructura de coordinación institucional del gobierno en la implementación multisectorial del Plan de la PNDRI para una mejor respuesta al sujeto priorizado, particularmente organizaciones, autoridades, mujeres y jóvenes indígenas.

El Efecto Conjunto 2 del Programa Maya está enfocado hacia el fortalecimiento de capacidades de los portadores de obligaciones, es decir a la institucionalidad del Estado. En el caso del Componente de Participación Política se relacionará directamente al funcionamiento de la estructura institucional gubernamental para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral- PNDRI, en el carácter multisectorial que le es inherente, cuyo fin principal es beneficiar al sujeto priorizado. El sujeto priorizado tal como lo describe el Plan y sustentado por la propia PNDRI indica: "... la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas....", en base a lo anterior, el resultado y producto descrito en el cuadro que sigue, expresa y enfatiza en la atención a dicho sujeto priorizado, especialmente organizaciones y autoridades indígenas, mujeres y jóvenes indígenas.

El Componente de **Participación Política**, centrará su apoyo en la institucionalidad gubernamental necesaria para la implementación del Plan de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI, aprobado por el Gabinete de Desarrollo Rural, presidido por el Presidente de la República, con el apoyo de una Secretaria Ejecutiva del GDRI y la asesoría y apoyo al gabinete de la Unidad Técnica Interinstitucional.

Para el funcionamiento de la institucionalidad, se apoyará el Modelo de Gestión previamente establecido, con un nivel de conducción estratégica (política) y un nivel territorial (operativa), en ambos niveles se constituye la Secretaria Ejecutiva del GDRI como punto focal para asegurar la operatividad de las actividades específicas, generales, productos y resultados esperados. Ver **anexo 9.3.C3**

La implementación del Modelo de Gestión tiene un alcance integral, sin embargo el Componente de Participación Política sustenta su apoyo en dos de los siete caminos del Plan de implementación de la PNDRI. Los caminos de interés son: El Camino del Empoderamiento Sociopolítico y el Camino del Diálogo y la Concertación en función del sujeto priorizado, descrito en párrafo anterior.

Es importante enfatizar que los dos caminos mencionados, están plenamente sustentados en la PNDRI, en las matrices de políticas sectoriales, en especial el No. 12.9, donde se indica: "2.1.3. Reconocer, respetar y promover las formas propias de organización de los Pueblos y las comunidades indígenas y campesinas.", "2.1.4. Reconocimiento y promoción del liderazgo de las organizaciones indígenas y campesinas.", "3.1.2. Promoción y defensa de los derechos Indígenas y campesinos según lo establecido en la CPRG, el Convenio 169 de la OIT y los Convenios, Tratados y Declaraciones ratificados por Guatemala.", "3.1.3. Promoción y defensa de los derechos Indígenas y campesinos según lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Convenio 169 de la OIT y los Convenios, Tratados y Declaraciones ratificados por Guatemala.", y "3.1.5. Acompañamiento a las comunidades y Pueblos indígenas en relación a las consultas populares y comunitarias.", entre otros enunciados.

El C3 del Programa Maya apoyará 32 municipios que conforman 6 mancomunidades en la I fase del plan de la PNDRI y 5 municipios que conforman una mancomunidad para la II Fase. Sumando 37 municipios que integran 7 mancomunidades, ubicadas en 5 departamentos con alta población indígena maya.



Entre las actividades específicas arriba descritas, se incluye apoyar iniciativas que favorezcan un mayor conocimiento y debate público que contribuya a la viabilidad de aprobación de la Ley de Desarrollo Rural, en este caso en coordinación con el Congreso de la República, instancia para el debate político en beneficio de los intereses del país.

Finalmente, se implementará un mecanismo transparente, ágil, eficiente y eficaz en la gestión de los recursos, por un lado, mediante el mecanismo establecido en el apartado de Arreglos de Gestión (numeral VI, descrito en el PRODOC) y por otro lado por ejecución directa por parte del PNUD.

4.3.1 Ejes transversales

Se entiende como eje transversal el hilo conductor que recorre el Programa Conjunto y en particular atraviesa, vincula y conecta cada uno de los temas específicos con la finalidad de articular y complementar las acciones encaminándolas al alcance del objetivo del Programa Maya Conjunto.

1. Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres indígenas e igualdad de género

La Evaluación de la Fase I del Programa Maya concluyó que el fortalecimiento de los derechos de las mujeres fue un déficit dentro del Programa dado que el desarrollo de este eje transversal no respondió a criterios estratégicos y su implementación fue débil. Es por ello que para su Fase II, el Programa Maya ha planteado el fortalecimiento del enfoque de derechos de las mujeres indígenas que pretende fortalecer sus procesos de empoderamiento individual y colectivo. Asimismo, la incorporación del enfoque de género, que contribuirá a la construcción de la igualdad de género, basándose en los propios principios de las mujeres y pueblos indígenas, así como de los compromisos del Estado de Guatemala en materia de derechos de las mujeres.

En el conjunto del Programa, se prevé la participación de las mujeres indígenas como sujetas activas en el proceso de implementación, más allá de ser beneficiarias. El fortalecimiento de sus organizaciones, así como de sus liderazgos para la gestión política, es importante para el Programa, al igual que las coordinaciones para garantizar su participación en las priorizaciones de agendas de los Pueblos Indígenas. En los procesos de formación, adicionalmente a garantizar las cuotas equitativas, las mujeres indígenas participarán en la construcción colectiva de los contenidos, además de ser potenciales facilitadoras y catedráticas. En la transversalización de género, el Programa se plantea como una oportunidad para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas, así como del enfoque de género con las organizaciones mixtas.

En este marco, los resultados conjuntos, productos específicos y actividades prioritarias, incluyen el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y la búsqueda de la igualdad de género, desde el rol de cada una de las agencias y con la participación activa y asistencia técnica de ONU Mujeres, que se ha integrado desde el proceso de diseño del Programa²¹. En el delineamiento de actividades, se han planteado actividades específicas y se ha presupuestado el fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas así como la igualdad de género, para que en el proceso de monitoreo y evaluación se puedan medir el alcance de los indicadores específicos.

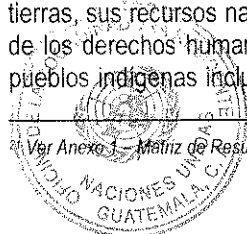
2. Medio Ambiente en Armonía con la Naturaleza

La Evaluación de la Fase I del Programa Maya recomendó que en una fase II, se aborde el eje transversal de medio ambiente de forma más intensa y explícita en toda la programación y la acción; además, favoreciendo el desarrollo del paradigma cosmogónico de los pueblos indígenas como sustento de los Componentes y sus procesos.

En ese contexto, el término Medio Ambiente, se concibe desde una visión integral y holística, que para otros es la naturaleza misma, como la trama de interacciones existentes entre los ecosistemas naturales y los sociales. Es decir, es un enfoque de la realidad que incluye tanto la base de recursos naturales, como la diversidad sociocultural y su interdependencia dinámica.

La Agenda 21, Capítulo 26. Poblaciones indígenas y sus comunidades, enuncia que los pueblos indígenas y sus comunidades han establecido una relación histórica con sus tierras y, en general, son descendientes de los pueblos originarios de esas tierras. El término **"tierras" abarca el medio ambiente** de las zonas que los pueblos indígenas ocupan tradicionalmente. Durante muchas generaciones han acumulado conocimientos científicos tradicionales holísticos de sus tierras, sus recursos naturales y el medio ambiente. Los pueblos indígenas y sus comunidades habrán de disfrutar a plenitud de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin obstáculos ni discriminación. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas incluyen el reconocimiento de sus historias, lenguas, identidades y culturas distintas, pero también de su

²¹ Ver Anexo 1 – Matriz de Resultados del Programa Maya – Fase II



derecho colectivo a las tierras, los territorios y los recursos naturales que tradicionalmente han ocupado y usado, así como el derecho a su conocimiento tradicional, construido colectivamente.

Para esta Fase II, el Programa Maya plantea que el eje transversal de **medio ambiente** se delimitará según la cosmovisión de los pueblos indígenas, **entendida como la relación armónica con la Naturaleza, sustentada en el profundo sentido y valor que tiene el territorio para los pueblos indígenas, no sólo es un recurso o un bien, sino sagrado**. La madre tierra es la que les garantiza su pervivencia y permanencia espiritual, cultural y material como pueblos y por ello debe ser respetado y protegido.

En este marco, los resultados conjuntos, productos específicos, actividades principales, y específicas, indicadores y presupuesto, incluyen el abordaje explícito del eje transversal de medio ambiente desde la cosmovisión de los pueblos indígenas. Bajo el componente Justicia se incluirán específicamente en los módulos de capacitación, temáticas relacionadas al conocimiento de los conceptos de armonía con la naturaleza, propias de la cosmovisión de las comunidades indígenas, así como la normativa nacional e internacional que tutela el respeto que el Estado debe observar en relación a las mismas.

Las líneas estratégicas y actividades del componente Educación incorporarán la cosmovisión de los pueblos indígenas en torno al tema de medio ambiente en los módulos de capacitación para las OPFs y los colectivos de mujeres para contribuir con las siguientes premisas:

- **Respeto.** Valoración del entorno y de las costumbres ancestrales y espirituales.
- **Reciprocidad.** Concepción de la igualdad de todos los seres y el entendimiento de que cada acto impacta en el entorno y tiene consecuencias en la naturaleza.
- **Autoprotección.** Conocimiento de nuestras responsabilidades y derechos, y el cuidado del individuo y de su entorno.

Bajo este concepto, los niños y las niñas aprenderán, por ejemplo, que la importancia de cuidar el agua no radica en su utilidad sino en su valor porque se comprende que el ser humano está constituido por agua y por ello, es parte del agua. Por eso, debe respetar el agua, cuidarla porque no puede maltratar lo que forma parte de él. También aprenderán que el ser humano posee la capacidad de relacionarse con el universo y la naturaleza lo que les permitirá desarrollar una actitud propia hacia el proceso de trabajar el cuidado del medio ambiente.

Para el componente Participación Política, en el ámbito de los titulares de derechos, se incluirá el enfoque ambiental, de manera detallada en el Programa de Formación Política. Se asegurará su inclusión en las agendas y planes de incidencia, tanto en lo local y nacional. Para el caso de portadores de obligaciones su inclusión será de igual manera en las jornadas de capacitación-sensibilización y asistencia técnica para una mejor respuesta ante las demandas priorizadas por las organizaciones y autoridades indígenas, muchas de ellas relacionadas a la defensa del territorio y los recursos naturales, mayor ampliación sobre Ejes Transversales. Ver **anexo 12**

4.3.2 Estrategias del Programa Conjunto.

1. El enfoque de derechos

El enfoque basado en derechos humanos es el punto de partida del diseño de la Fase II del Programa Maya. Será no solo una guía, sino el hilo conductor de las estrategias y acciones a implementar por cada uno de sus componentes y ejes transversales. En este sentido, se retoma una de las lecciones aprendidas señalada por la evaluación, generando una mayor integralidad y articulación entre los componentes desde la etapa de planificación o diseño.

Desde esta perspectiva, se asumen como premisas, además de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, las recomendaciones de expertos independientes de las Naciones Unidas sobre cómo fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala (Resumen anexo). La OACNUDH desde su mandato institucional, además de ser el referente en el componente de Acceso a la Justicia, asumirá el liderazgo temático, tomando la responsabilidad de velar por la transversalización del enfoque basado en derechos a lo largo de todo el ciclo de Programa.

Es importante resaltar que tratándose de pueblos indígenas, se mantendrá la lógica de la interacción de los derechos individuales y colectivos, en particular la intersección de los derechos humanos, derechos de las mujeres y derechos de pueblos indígenas.

2. Estrategias programáticas

a. **Enfoque de trabajo basado en resultados:** El Programa estará enfocado a la obtención resultados visibles; desde el diseño, pasando por el modelo de gerencia, hasta la ejecución por medio de las co-partes. El enfoque orientado a



la obtención de resultados irá de la mano de un apropiado y concreto marco de indicadores, una línea de base y un instrumento de monitoreo de los mismos a nivel de Programa.

- b. **Integralidad y complementariedad:** Se apuntará al Programa Conjunto entendido como una sola acción integrada con diferentes líneas de intervención y componentes. Esto se traduce también en un sistema de gerencia unificado bajo un modelo de coordinación integral como programa fortalecido, dinámico y con capacidad decisoria y operativa.
- c. **Comunicación y Gestión del Conocimiento:** Las acciones de comunicación serán dirigidas únicamente a la consecución de los productos y resultados esperados en el Programa y como una única acción integral y apoyo complementario a las acciones principales de los tres componentes. Aunque los tres componentes plantean estrategias y acciones de comunicación y trabajo en redes, éstas serán articuladas a través del Comité de Técnico del Programa.

Se deberá divulgar el trabajo realizado a todos los niveles. Periódicamente se deberán emitir notas comunicativas explicando las actividades realizadas y logros alcanzados. Habrá una focalización de los mensajes y selección de los elementos de las campañas para apoyo a las acciones priorizadas del Programa. Se asegurará el intercambio y la sistematización de experiencias y generación de conocimiento entre socios actores y la interrelación e interacción con otros nacionales e internacionales.

- d. **Fortalecimiento de capacidades:** La línea de acción primaria del Programa es el fortalecimiento de capacidades, tanto de los titulares de derechos, como de los portadores de obligaciones. Todos los componentes incluyen acciones específicas de fortalecimiento de capacidades de funcionarios, organizaciones de sociedad civil y expresiones organizativas propias de los pueblos indígenas como un eje principal de la acción. La capacitación es un método adecuado para el fortalecimiento de capacidades, pero se evitará la capacitación como un fin, en coherencia con una de las recomendaciones específicas de la Evaluación de la Fase I del Programa. Toda acción de capacitación debe obtener resultados desde la puesta en práctica. De ese modo se apuntará a intervenciones más eficaces, coordinadas y con efecto multiplicador.

A partir del fortalecimiento de capacidades se impulsarán otras dos líneas: la incidencia y la generación de espacios de diálogo para el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

4.3.3. Focalización:

Para esta II Fase, el Programa Maya ha identificado un formato de Programa Conjunto que desarrolla lineamientos específicos para una propuesta de Programa con enfoque de trabajo basado en resultados, lo cual implica una fuerte focalización, apuntando a una intervención de impacto. No podrá ser toda la población indígena, pero deberá dirigirse a sectores poblacionales priorizados –mujeres y jóvenes principalmente-. De esta manera, se ha logrado hacer un esfuerzo conjunto para definir la focalización geográfica basándose en la identificación de criterios conjuntos de focalización y la definición de dos líneas de abordaje para la cobertura programática, en correspondencia con cada uno de los efectos programados. **Ver anexo 9.**

1. Criterios conjuntos de focalización del Programa Maya Fase II

Las Agencias responsables de cada uno de los componentes (OACNUDH, UNICEF y PNUD) partieron de un ejercicio amplio contrastando sus propios criterios de focalización relacionados a sus programas de país. Producto de dicho ejercicio se identificaron los siguientes criterios conjuntos de focalización:

- a. Localización geográfica
- b. % población indígena
- c. Comunidades lingüísticas
- d. Índice de pobreza
- e. Índice de inequidad
- f. Participación de pueblos Garífuna y Xinkas

Adicionales a estos criterios conjuntos, cada agencia tiene criterios específicos relacionados a su temática. El Componente de Justicia consideró otros criterios específicos de focalización:

- Criterios de selección de casos:

Que tenga perspectiva de convertirse en un litigio de carácter estratégico para el cumplimiento de los DH de los PI (sentar precedentes jurídicos que puedan ser utilizados por otras comunidades).

Que la organización/autoridad indígena tenga reconocimiento de sus bases o un nivel de consolidación interna reconocido.



- Si es de continuidad que el litigio aún tenga materia y que la organización haya demostrado un trabajo efectivo en la primera fase.
- Se aplicará sistema de cuotas: (caso mujeres indígenas, comunidades Xinka y/o Garífuna etc.)
- Que elaboren y presenten una propuesta de proyecto de litigio a ser litigado.

El Componente de Educación identificó indicadores de cobertura y promoción para estos municipios. El Componente de Participación Política en su trabajo con Titulares de Derecho tomó en cuenta el promedio de abstencionismo electoral del 2011 y su presencia territorial como Componente 3 en la I fase del Programa Maya. **Ver Anexo 9.1**

Adicionalmente el Componente de Participación Política, en su trabajo con Portadores de Obligaciones ha considerado pertinente ampliar su cobertura territorial, en base a la cobertura geográfica de implementación del Plan de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI, aplicando los criterios conjuntos de focalización como Programa Maya, pero adicionalmente se incluyeron criterio de priorización territorial de la PNDRI, entre estas resalta: Municipios priorizados en el Plan Hambre Cero y municipios que pertenecen a mancomunidades o asociaciones municipales. Para facilitar el entendimiento y orientación de la cobertura geográfica del C3, en el **anexo 9.2.C3** se indican los municipios priorizados tanto para el trabajo con Titulares de Derecho como con Portadores de Obligaciones, así mismo se identifican los municipios de convergencia entre ambos y con los componentes de Justicia y Educación.

2. Líneas de abordaje para la cobertura programática

La primera línea responde al trabajo desde lo comunitario y local, la segunda estará dirigida a la incidencia a nivel nacional, partiendo del trabajo en redes de organizaciones indígenas. La tercera y última línea de acción dirigirá sus esfuerzos a la actuación conjunta en ciertos territorios y comunidades indígenas en donde coincidan los 3 componentes temáticos.

El Trabajo desde lo comunitario y local, partiendo del trabajo con organizaciones, autoridades indígenas, organizaciones de mujeres indígenas y de jóvenes, y Organizaciones de padres de familia, que trascenderá al nivel departamental con trabajo con los CODEDEs.

Esta cobertura está articulada desde lo territorial/geográfico con población mayoritariamente Maya. Abarcará principalmente 8 Departamentos: Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, San Marcos, Alta Verapaz, Chimaltenango y Guatemala. A estos ocho departamentos se unirán 4 más, que responden a la cobertura geográfica con población Garífuna y Xinka: Izabal, Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa. Además de estos departamentos, habrá una serie de acciones específicas que, por su importancia y tratarse de seguimiento a casos emblemáticos de litigio estratégico²², se desarrollarán en 3 departamentos y aproximadamente 7 municipios fuera de estas áreas focalizadas:

- Departamento de Petén,
- Municipios de Suchitepéquez y Retalhuleu

En lo departamental y nacional

La incidencia a nivel nacional, parte del trabajo en redes de organizaciones indígenas, abordando la dimensión de las comunidades lingüísticas y con interlocución con instituciones del Estado y tomadores de decisión.

Dentro de la cobertura de las acciones de los componentes de Justicia, Educación y Participación Política, en algunos casos, aunque el porcentaje de municipios sea reducido, se espera tener un impacto a nivel nacional. Destacan Educación y especialmente Participación Política con el trabajo en incidencia para reforma del marco normativo nacional y la priorización de una Agenda propia de los pueblos indígenas que partirá desde la conjunción de otras agendas ya existentes a nivel municipal, departamental y de comunidades lingüísticas.

El área geográfica identificada para la intervención **8 Departamentos-**, coincide con **9 Comunidades Lingüísticas Mayas**: 4 comunidades lingüísticas mayas mayoritarias –Mam, K'iche', Kaqchikel y Q'eqchi-, y 5 comunidades lingüísticas minoritarias -Ixil, Tz'utujil, poqomchi', y Sakapulteko. Además se incluirá las áreas lingüísticas Garífuna y Xinka.



²² Las regiones de trabajo a atender bajo la temática de Justicia, por OACNUDH serán establecidas una vez se concluya el proceso de selección tomando como referencia los criterios establecidos en el proceso.

Comunidad Lingüística	Departamentos
Mam, K'iche.	San Marcos y Quetzaltenango
Q'eqchí, Poqomchi'	Alta Verapaz
Kaqchikel	Chimaltenango y Sololá
K'iche'	Quiché, Quetzaltenango y Totonicapán, (Sololá).
Ixil, Sakapulteko	Quiché
Xinka	Santa Rosa, Jutiapa
Garífuna	Izabal

Estas áreas lingüísticas son potenciales para el abordaje de las tareas planteadas desde las redes, para las cuales se buscará la mejor manera de apoyarlas y acompañarlas.

Adicional a la focalización en comunidades lingüísticas del pueblo Maya, se ha contemplado la posibilidad de atender a municipios y departamentos con presencia de los pueblos Garífuna y Xinka, la concreción de las mismas dependerá de sus dinámicas, demandas y prioridades propias.

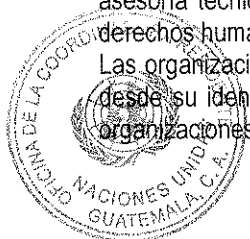
a. Línea de Acción Integrada: Una vez seleccionadas las co-partes de los componentes de educación y participación política, se elaborará una estrategia de coordinación focalizada desde y hacia el territorio de confluencia de los 3 componentes temáticos del Programa, integrando el trabajo con los ejes transversales, a partir de los indicadores específicos para medir la confluencia, complementariedad e integralidad de las acciones del Programa, apoyando formas de desarrollo auto-gestionadas desde las mismas comunidades indígenas, tendiendo así a su sostenibilidad. El sistema de monitoreo del Programa será complementado con dicha estrategia.

4.3.4 Grupos meta:

Tal como se ha considerado en los resultados y productos del perfil de Programa, los grupos meta del Programa Conjunto se clasifican en dos:

- a. Titulares de Derechos**, en los cuales se concentrará el mayor esfuerzo del Programa Conjunto:
- i. Organizaciones propias indígenas que se dedican a la defensa y promoción de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, y que actúan en acompañamiento, fortalecimiento institucional-organizacional, asesoría técnica y apoyo financiero a sujetos sociales y sus representantes legales, que libran un litigio en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Se entenderán como toda manifestación organizada de los pueblos, cuyas características principales son: a) Contar con presencia directa en los territorios. b) Su estructura organizativa se sustenta en los habitantes del pueblo (comunidad, municipio, etc.) quienes le dan legitimidad. c) Se rige por principios, normas y valores desde la cosmovisión del pueblo. d) Con o sin reconocimiento desde el marco legal del Estado.
 - ii. Autoridades indígenas, elegidas mediante sus propias formas de elección, que actúan en representación legal de litigio y de sus comunidades como manifestación de organización indígena y que por su existencia tengan un fundamento histórico, social y político. Pueden ser denominadas como alcaldías indígenas, cofradías, consejos de ancianos, consejo de pueblo u otras formas de organización. Sus principios, normas y valores que lo rigen se fundamentan en la espiritualidad y cuentan con legitimidad del pueblo. Su actuar en general, sus mecanismos y dinámicas de participación y representación según su cosmovisión.
 - iii. Organizaciones de mujeres indígenas, que se dedican a la defensa y promoción de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, y que actúan en acompañamiento, fortalecimiento institucional-organizacional, asesoría técnica y apoyo financiero a sujetas sociales y sus representantes legales y/o que libran un litigio en derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres indígenas.

Las organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas principalmente se caracterizarán por: a) Priorizar sus derechos desde su identidad: sexo, edad y/o etnia. b) Con o sin reconocimiento desde el marco legal del Estado y c) Son organizaciones de base, es decir sus asociados y asociadas provienen directamente de las comunidades.



- iv. Organizaciones de padres y madres de familia, con personería jurídica en comunidades educativas; constituidas por hombres y mujeres, padres y madres de familia, de estudiantes cuyos intereses representan; así como maestros, directores y líderes comunitarios o autoridades propias, quienes son nominadas mediante sus propias formas de elección y que actúan en representación legal de sus comunidades.
- v. Mujeres, hombres jóvenes niños y niñas indígenas mayas, garífunas y xinkas en general.

b. **Portadores de Obligaciones**, entidades del Estado:

Justicia:

- i. Instituto de la defensa Pública Penal, Defensorías indígenas: instancia institucional estatal encargada de garantizar que las personas indígenas cuenten con una adecuada, eficiente, culturalmente pertinente y género sensitiva defensa ante sindicaciones de delito, la cual se perfila fortalecida en la capacidad de defensa de los sujetos de derecho en el contexto de sus litigios.
- ii. La Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial: institución encargada de procesos de formación y actualización de operadores de justicia, la cual se perfila como transmisora de competencias y herramienta, a dichos operadores, para el conocimiento y aplicación de las tendencias jurisprudenciales acordes a las normas nacionales e internacionales sobre derechos de los Pueblos y las mujeres Indígenas.

Educación:

- i. Ministerio de Educación, Direcciones Generales, y Direcciones Departamentales de Educación en las áreas de intervención. El Artículo 71 de la Constitución de la República de Guatemala establece que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. El Ministerio de Educación es el Ministerio del Gobierno de Guatemala responsable de la educación en el país, por lo cual le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos. El Artículo 33 de la Ley del Organismo Ejecutivo se establece que es responsabilidad del Ministerio de Educación formular y administrar los servicios educativos públicos y privados.

Participación Política:

La Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral, instancia responsable de operativizar las decisiones del Gabinete Específico de Desarrollo Rural, presidido por el Presidente de la República para la implementación del plan de la PNDRI, que implicará una coordinación interinstitucional a nivel macro que incluye lo estratégico y político y a nivel meso: que incluye coordinaciones bilaterales, multilaterales entre autoridades de las instituciones gubernamentales.

El nivel territorial será la prioridad, los territorios priorizados o "Territorios de la gente" son los contenidos en el Plan de implementación de la PNDRI, según sus fases de priorización, pero delimitados de la siguiente forma: I Fase, se apoyarán 32 municipios que conforman 6 mancomunidades y II Fase, 5 municipios que conforman una mancomunidad, totalizando una atención durante la vida del Programa Maya a través de su Componente de Participación Política de 37 municipios que integran 7 mancomunidades, ubicadas en 5 departamentos, detallados, como ya se mencionó, en el anexo 9.2.C3

La implementación del Plan de la PNDRI es multisectorial, lo que implicará el concurso de entidades del gobierno en cuya responsabilidad recae el alcance de los resultados esperados, principalmente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación-MAGA y el Ministerio de Desarrollo Social-MIDES.

Se acompañarán estrategias conjuntas con el Congreso de la República, Junta Directiva y/o Diputados presidentes de Comisiones, y/o Comisiones de Trabajo afines para una interlocución con liderazgos y organizaciones indígenas sobre el contenido y avance de la agenda legislativa indígenas, principalmente la Ley de Desarrollo Rural Integral.

4.4. Sostenibilidad

Relacionado con el fortalecimiento de capacidades, la sostenibilidad apunta a la generación de las condiciones necesarias para que tanto los titulares de derechos como los portadores de obligaciones vinculados al Programa puedan dar continuidad



a las líneas de trabajo desarrolladas una vez haya concluido la Fase II, apuntando a la optimización de los efectos y metas de impacto.

Los efectos y metas de impacto son medidos a largo plazo y por este motivo normalmente no entran dentro de los criterios evaluativos al final de un Programa. No obstante, el enfoque de sostenibilidad es el único instrumento que puede apuntar a ofrecer algunas garantías de impacto a largo plazo. Este al igual que el sistema de seguimiento y monitoreo, también parte de una adecuada planificación. La sostenibilidad no se aplica a través de un instrumento concreto, sino que forma parte de un entendido común como estrategia y debe estar inserto en toda la planificación.

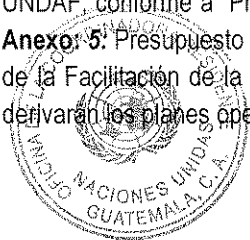
También es apropiado que exista un documento estratégico que como tal, incluya una conceptualización y los diferentes enfoques estratégicos que serán adoptados.

La aplicación efectiva de la estrategia de sostenibilidad se realiza a través de la inclusión de una serie de enfoques estratégicos:

- a. **Planificación con enfoque de sostenibilidad.** Asegurando que esté presente en todos los resultados y productos previstos en el Programa.
- b. **Fortalecimiento de capacidades.** Como parte del enfoque de sostenibilidad. La acción del Programa debe tender al traslado a los socios co-parte de las capacidades técnicas y de gestión necesarias -know how-, para garantizar la continuidad de las líneas de trabajo una vez concluido el período de ejecución del Programa. Algunas herramientas para su puesta en práctica son:
 - i. asegurando la inclusión de este enfoque en el seguimiento de los resultados, productos y actividades
 - ii. con programas de capacitación de duración suficiente para garantizar la absorción de conocimientos, con inclusión de actividades prácticas y con mecanismos que aseguren la efectiva multiplicación de los conocimientos y la debida aplicación en los espacios de decisión en los que interactúan los participantes.
 - iii. con visitas a los socios co-parte que incluyan la transferencia de capacidades técnicas y dinámicas de trabajo como el enfoque basado en resultados
- c. **Adecuación de los marcos normativos.** Con actividades dirigidas a la creación de marcos normativos (leyes, reglamentos, protocolos administrativos, planificaciones) que aseguren la institucionalización de las dinámicas pretendidas por el Programa.
- d. **Apropiación.** Mediante un enfoque de trabajo dirigido a poner en primer lugar a las co-parte y hacerlos protagonistas y artífices principales de los logros del Programa.
- e. **Alineamiento.** En la medida que las acciones y estrategias del Programa van en la misma dirección que las estrategias nacionales, departamentales y locales. Garantizando la coincidencia del Programa con los esfuerzos institucionales. Y también con las agendas de las diferentes expresiones de organización indígena.
- f. **Movilización de recursos.** Apuntando a asignaciones presupuestarias en las instituciones del Estado/Gobierno para garantizar la continuidad de las líneas de trabajo. También proveyendo a las co-parte de los instrumentos metodológicos para la movilización de recursos en favor de la continuidad de la intervención. En este sentido, las estrategias comunicativas son importantes para evidenciar los logros del programa, divulgar sus líneas de acción y crear conciencia colectiva acerca de la necesidad de continuar estas acciones.
- g. **Estrategia de salida.** En el último año de Programa se debe poner especial atención a dirigir los esfuerzos a acciones que apunten a la sostenibilidad.

5. MARCO DE RESULTADOS

El Marco de Resultados, productos y actividades con presupuesto en USD del Programa Maya II Fase, se desarrolla en el **Anexo 1:** Marco de Resultados, Productos y Actividades con Presupuesto del Programa) Establece la cadena y la jerarquía de resultados, productos y actividades específicas del programa conjunto que contribuyen directamente al resultado 5 del UNDAF, conforme a "Prioridades institucionales de los organismos de la ONU participantes". El presupuesto se detalla en: **Anexo 5:** Presupuesto por Efectos, Resultados y rubros del PM. **Anexo 6:** Presupuesto por Agencias. **Anexo 7:** Presupuesto de la Facilitación de la Coordinación del PM. **Anexo 8:** Presupuesto Consolidado Total PM. Del Marco de Resultados, se derivarán los planes operativos anuales de trabajo con sus respectivos presupuestos.



6. ARREGLOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

El Programa Maya, establece varios mecanismos de dirección, coordinación, selección y seguimiento que se detallan a continuación.

Establecimiento de los mecanismos:

El Sistema de Naciones Unidas ha considerado la opción "Pass Through" como la más adecuada, modalidad utilizada en la I fase y es la que se seguirá utilizando en la II fase. Cada Componente del Programa estará a cargo de una Agencia del Programa Conjunto, de acuerdo a su mandato, especialidad (expertise) y experiencia.

El Programa Conjunto contará con una Agencia líder, el PNUD, la cual tendrá un rol de seguimiento y gestión administrativa a la implementación del Programa Conjunto, en coordinación con las dos Agencias y con participación del ATP.

El Asesor Técnico principal (ATP) del Programa Maya, facilitará la Coordinación del Programa y el seguimiento técnico, administrativo y financiero conjunto, así como garantizará la integralidad y complementariedad de los componentes, de los ejes transversales y de la totalidad del Programa, en estrecha comunicación con las Agencias y coordinación con el Comité Técnico; éste último tiene como función principal coordinar la implementación, análisis, monitoreo y seguimiento de cada componente y la totalidad del programa. De igual forma, se contará con una estructura de acompañamiento estratégico y técnico del Programa, que se detalla a continuación:

1. Junta Directiva (JD)

- a) **Conformación de la JD:** La Junta Directiva se integra por la Secretaria de SEGEPLAN, el Embajador de Noruega, la Coordinadora Residente del SNU, los Representantes de OACNUDH y UNICEF, y el Director de país del PNUD. Será presidida por la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas. El ATP fungirá como Secretario Técnico.
- b) **Principales Funciones de la JD:**
 - o La Junta Directiva es la estructura de alto nivel que dará las orientaciones estratégicas al Programa durante todas las etapas de su implementación.
 - o Da seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la firma del convenio entre el Gobierno de Noruega y el Sistema de las Naciones Unidas.
 - o Nombra los miembros del Consejo Consultivo.
 - o Es la responsable de tomar por consenso²³ las decisiones que afectan la implementación del Programa.
 - o Revisa los avances logrados en las reuniones anuales, a partir de los informes anuales narrativos, financieros y de auditoría y los planes operativos de trabajo anuales con sus respectivos presupuestos presentados con anticipación por el Agente Administrativo para su aprobación por parte del donante.
 - o Resuelve cualquier conflicto que pueda surgir dentro del Programa o entre el Programa y actores externos.
- c) **Periodicidad de sus reuniones:** la JD se reunirá de manera ordinaria 2 veces al año, una de ellas estrictamente para evaluar los avances del Programa. Celebrará reuniones extraordinarias en caso necesario.

2. Un Consejo Consultivo (CC).

La Junta Directiva del Programa nombrará un Consejo Consultivo, para orientar sobre aspectos políticos. El CC estará integrado por 9 destacados miembros, -5 mujeres y 4 hombres-, en base criterios predefinidos y a la constitución de los pueblos que coexisten en Guatemala.

- a) **Criterios de conformación:** El Consejo Consultivo se conforma con base en los siguientes criterios:
 - o Representatividad mayoritaria de los pueblos indígenas.
 - o Representatividad lingüística indígena (al menos 4 idiomas mayas mayoritarios, el Garífuna y el Xinka).
 - o Inclusión de líderes jóvenes con trayectoria, reconocimiento nacional y facilidad de abogacía en favor del PMaya.
 - o Con conocimiento o relación directa con sus comunidades o región. Sensibilidad e interés en apoyar el ejercicio y cumplimiento de los derechos pueblos indígenas.



Entendido como la no objeción expresa a un asunto propuesto.

- o Conocimiento y experiencia sobre temas que atiende el Programa Maya: Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas; Justicia; Educación; Participación Política; Enfoque de Género; y Medio Ambiente en armonía con la naturaleza.

b) Principales funciones:

- o Analizar e interpretar las coyunturas políticas, sociales y económicas en el país y orientar políticamente a la Junta Directiva del Programa Maya.
- o Asesorar sobre los temas que atiende el Programa Maya.
- o Facilitar insumos o sugerencias en relación a cómo el Programa Maya y la ONU se pueden adaptar mejor a las nuevas situaciones.
- o Contribuir al diálogo necesario entre instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil e indígena, la Organización de las Naciones Unidas y la Embajada de Noruega.

c) Periodicidad de las reuniones:

El Consejo Consultivo se reunirá a solicitud de la Junta Directiva, una vez al año.

3. Un Comité Técnico (CT)

a) Conformación del Comité Técnico. El Comité Técnico, estará integrado por las/los Coordinadores de los componentes de cada agencia, un/a delegada de SEGEPLAN y el ATP. Este último, coordinará dicho Comité para la implementación del Programa Conjunto.

b) Principales funciones:

- o Coordinar y asegurar la óptima implementación y orientación del Programa Conjunto, garantizando la integralidad y complementariedad de las acciones de los componentes y de los ejes transversales.
- o Establecer los criterios de selección de las organizaciones copartes y proyectos. Los procedimientos a seguir serán los establecidos por cada agencia responsable de la implementación del respectivo componente.

c) Periodicidad de las reuniones:

El Comité Técnico se reunirá ordinariamente 4 veces al año y extraordinariamente las veces que sean necesarias.

4. Comités de Selección (CS)

Cada Comité de Selección estará integrado por un (a) delegado (a) de la Agencia correspondiente, un (a) delegado (a) de la Embajada de Noruega, un (a) delegada de SEGEPLAN y el ATP. El/La Coordinador/a de cada Componente fungirá como secretario técnico del CS. UNICEF no contará con un Comité de Selección y se regirá por las normas de la organización en todos los casos.

a) Funcionamiento y funciones del Comité de Selección.

- o El Comité de Selección será convocada por la Agencia respectiva, cuando considere pertinente.
- o Aplicará los criterios de selección preestablecidos por cada agencia, para selección de organizaciones co-partes y proyectos respectivos, y elaborará un informe con recomendaciones.
- o Asegurará la calidad y transparencia de la selección de organizaciones y proyectos.
- o Regirá sus recomendaciones a partir de consensos.
- o Necesitará la participación de 2 de sus miembros para tener quórum.
- o El/la Coordinador/a de cada Componente fungirá como secretario del Comité.
- o La Agencia informará a la JD de las decisiones finales, respecto a la recomendación técnica y asegurará la relación contractual con las copartes.

b) Periodicidad de las reuniones y aplicación de criterios. Cada Comité de selección se reunirá cuando la situación amerita y a solicitud de la agencia respectiva.

5. Mecanismos Conjuntos de seguimiento y Coordinación.

5.1 Participación de Copartes. El Comité Técnico programará reuniones periódicas de retroalimentación y seguimiento regionalizados en ámbitos geográficos y/o temáticos, en el marco de la coordinación, integralidad y complementariedad, con la participación activa de las copartes, facilitado entre las coordinaciones de cada componente y el ATP.



a) Propósitos principales

- Recoger valoraciones y sugerencias en relación a los avances en términos de resultados y estrategias implementadas, hacia los efectos conjuntos y productos específicos del Programa.
- Identificar aportes o sugerencias para el monitoreo y coordinación de las acciones entre copartes.
- Propiciar la complementariedad de acciones entre titulares de derechos y con portadores de obligaciones.

b) Periodicidad de las reuniones: Al menos una reunión al año.

5.2 Participación de Instituciones del Estado. El Comité Técnico programará reuniones periódicas de retroalimentación con la participación activa de los delegados de las instituciones del Estado que participarán en el Programa Maya, facilitado entre los Coordinadores de cada componente y el ATP.

a) Propósitos principales

- c)** Recoger valoraciones y sugerencias en relación a los avances en términos de resultados y estrategias implementadas, hacia los efectos conjuntos y productos específicos del Programa.
- d)** Propiciar el dialogo y la complementariedad de acciones entre titulares de derechos y con portadores de obligaciones.

b) Periodicidad de las reuniones:

- c)** Al menos una reunión al año.

5.3 Participación intra-agencial. Las agencias programarán reuniones periódicas de coordinación intra-agencial de retroalimentación y seguimiento al Programa Conjunto, en el marco de la integralidad y complementariedad, facilitado entre el delegado de la Agencia Líder y el ATP.

a) Propósitos principales

- Efectuar valoraciones y sugerencias en relación a los avances en términos de resultados y estrategias implementadas, hacia los efectos conjuntos y productos específicos del Programa.
- Establecer prioridades para la coordinación de las acciones y prever riesgos.
- Asegurar la complementariedad de acciones entre titulares de derechos y con portadores de obligaciones.
- Dar seguimiento a las alianzas estratégicas y asistencias técnicas con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y programas homólogos.

d) Periodicidad de las reuniones. Una reunión semestral.

7. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS

La Oficina del Fondo Fiduciario de Múltiples Socios, (MPTF Office por sus siglas en Ingles), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el Agente Administrador del Programa. Esta oficina firmará un Convenio con el Gobierno de Noruega y transferirá los fondos correspondientes a las Agencias de Naciones Unidas participantes en el Programa Maya.

a) Desembolsos:

Los desembolsos por parte del Gobierno de Noruega, se harán semestralmente y estarán sujetos a la ejecución del 80% de todos los fondos entregados. Se hará un anticipo inicial para la implementación del plan anual del primer año.

Los desembolsos serán amparados por la revisión y ejecución financiera de los POAs, lo cual se elabora localmente y se presenta semestralmente al donante en el país.

Costos (indirectos y directos)

Los costos indirectos de las Organizaciones Participantes recuperados a través de los costos de apoyo al programa serán del 7%. El Agente Administrador tendrá derecho a asignar una cuota administrativa de uno por ciento de la cantidad aportada por cada donante que haya firmado el Acuerdo (Standard Administrative Arrangement") para responder a los costos de la realización de las funciones del Agente Administrativo.



b) Planificación de las actividades, informes y auditoría

Cada Agencia participante en el Programa Maya planificará y gestionará las actividades y fondos de acuerdo con sus Reglamentos y Reglamentación Financiera aplicable.

La Oficina del Fideicomiso Multilateral -Oficina MPTF- (por sus siglas en inglés) del PNUD funge como Agente Administrador. El agente administrativo consolidará los informes narrativos y financieros, y de auditoría del Programa Maya y los presentará al donante oficialmente, según el formato establecido para programas conjuntos. La Oficina del ATP consolida informes narrativos localmente y los presenta al agente administrador, quien oficialmente entrega al Donante.

Las actividades realizadas por las Agencias de Naciones Unidas serán sometidas a auditoría externa e interna según se estipula en sus Reglamentos y Reglamentación Financiera aplicables. Además, la Junta Directiva del Programa consultará con las Agencias de Naciones Unidas acerca de cualquier revisión o evaluación específica adicional que pueda solicitarse, sujeta a los respectivos Reglamentos y Reglamentación Financiera de las Agencias. Las agencias participantes entregarán un resumen de las conclusiones claves obtenidas a partir de sus auditorías internas y las debidas recomendaciones para la consolidación de parte del AA y su envío a la Embajada de Noruega en Guatemala.

c) Auditoría a socias copartes

Cada socia coparte del Programa podrá ser sujeta a una auditoría externa anual, cuyos informes estarán a disposición de las agencias respectivas de la ONU. Se asegurará que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por cada agencia. Los resultados y hallazgos de las auditorías serán compartidos y discutidos con los socios para acordar mejoras en su gerencia.

8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.

La Fase II del Programa Maya será monitoreada y evaluada de conformidad con los planes basados en la matriz de seguimiento a resultados anexada al presente Documento de Programa. El proceso de seguimiento y evaluación del Programa Conjunto debe ser facilitado por la Coordinación General del Programa a través de la Oficina del ATP y desarrollado conjuntamente por las agencias responsables de los componentes temáticos y las co-partes seleccionadas.

Se desarrollará un sistema de monitoreo conjunto e integral para el Programa, partiendo de la base de la Matriz de Seguimiento a Resultados. El sistema será alimentado en gran medida por los sistemas de monitoreo propios de cada agencia que integran el Programa Maya.

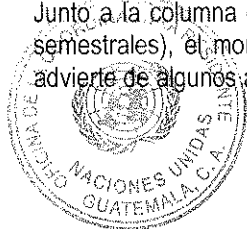
Los instrumentos técnicos para el monitoreo son: el sistema de monitoreo y evaluación, los planes operativos de trabajo anuales y los informes del programa. Los cortes o momentos evaluativos son: la línea de base, las reuniones de la Junta Directiva, del Comité Técnico, las de los mecanismos de Seguimiento y Coordinación, y las de evaluación de medio término y de evaluación final.

Instrumentos para el Monitoreo en el Programa Maya II Fase.

a. Marco de seguimiento a resultados. El "Marco de seguimiento del programa conjunto" resume las disposiciones de seguimiento para el programa conjunto y por componentes. La matriz contiene los efectos conjuntos, los resultados conjuntos, productos específicos, indicadores, línea de base, metas de los indicadores, medios de verificación y riesgos.
Anexo No. 3

b. Matriz de seguimiento financiero. La matriz de seguimiento financiero permitirá valorar el curso de la ejecución financiera de acuerdo a lo planificado, pudiendo observar los rubros en los que se ha ejecutado más y aquellos en los que ha habido un peor desempeño, para tomar así acciones correctoras que aseguren el logro de las metas programáticas.

Junto a la columna de resultados y productos, se colocará otra indicando el presupuesto, las metas periódicas (anuales o semestrales), el monto desembolsado y el monto ejecutado. La diferencia entre lo desembolsado y o ejecutado también advierte de algunos atrasos o riesgos en la ejecución.



Resultado/ Producto	Presupuestado	Metas Periódicas				Desembolsado.	Ejecutado
		1er año	2° año	3er año	4° año		

c. Plan operativo anual de trabajo del Programa (POA). Es un instrumento que se utiliza para establecer las metas que se alcanzarán en el periodo de acuerdo a la estrategia determinada para la maximización de los recursos del Programa. Las actividades serán calendarizadas para la obtención de los productos especificados en la matriz de resultados, los insumos y los costos (presupuesto) respectivos. En el proceso de formulación de los planes anuales de trabajo se harán los ajustes y modificaciones convenientes para actualizar las actividades que se realizarán para alcanzar los productos y resultados esperados, los periodos de ejecución de las actividades y las responsabilidades en la ejecución. El plan anual de trabajo debe definir indicadores que medirán el avance y la consecución de los productos más tangibles o de corto alcance. Cada Organización Participante del SNU debe tener su propio plan operativo anual de trabajo, y la coordinación del Programa a través del ATP consolidará un Plan común del Programa.

El POA anual, se elabora y presenta localmente por la oficina del ATP, a partir de los planes operativos de cada agencia participante, se presenta a la Junta Directiva del Programa y se envía al donante para su aprobación final. Las enmiendas deberán ser firmadas por todas las agencias.

d. Informes narrativos y financieros. Los informes partirán de las rendiciones de cuenta de las co-partes y equipos operativos que son quienes generan la información primaria en la implementación del Programa.

Las Agencias de las Naciones Unidas participantes del Programa deben suministrar informes explicativos del progreso alcanzado anual que se entreguen no más allá del mes siguiente al término del periodo de informe correspondiente. Estos informes narrativos sobre los resultados alcanzados, la experiencia adquirida y las contribuciones aportadas al programa conjunto, deberán ser elaborados por medio de un mecanismo integrado de presentación del programa conjunto con la participación de los socios nacionales. Una vez recibidos los informes de retroalimentación de cada agencia del SNU e instituciones gubernamentales, la coordinación general a través de la oficina del ATP integrará las valoraciones en un solo documento que presentará en una reunión evaluativa anual ante la Junta Directiva del Programa.

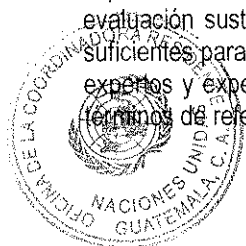
Se elaborará un informe narrativo de progreso final, que incluirá los informes anuales de las diferentes agencias, así como resultados, lecciones aprendidas, buenas prácticas y contribuciones del Programa.

e. Reunión de Revisión Anual. Se llevará a cabo una reunión anual de revisión del Programa para evaluar el funcionamiento del Programa y aprobar los informes narrativos y financieros anuales así como los planes operativos de trabajo anuales con sus respectivos presupuestos para el siguiente año. Los informes deben corresponder a los planes operativos anuales y sus presupuestos. Es la Junta Directiva del Programa quien la conduce, pudiendo involucrar a otras personas o socios en la ejecución si es requerido, y, específicamente, el donante es quien aprueba los informes narrativos, financieros y de auditoría, los cuales deben ser presentados a más tardar dos semanas antes de las reuniones anuales. No es necesario renovar la firma del documento del programa conjunto cada año. Sin embargo, cualquier cambio sustantivo respecto al alcance requerirá una revisión del documento del programa conjunto y es necesario que las enmiendas estén firmadas por todas las partes.

Las reuniones de revisión anuales con la Junta Directiva serán el espacio de discusión periódica que permitirá valorar el nivel del alcance de los resultados programados. Éste será el momento de analizar la gestión operativa y financiera, tomar decisiones de corrección y programar su aplicación desde un enfoque basado en resultados.

En el último año, esta revisión será una reunión final y se preparará un informe final, que describa los logros obtenidos por el Programa, las lecciones aprendidas y una sistematización de las experiencias.

f. Evaluaciones. Se realizará una evaluación intermedia al terminar el segundo año para contar con insumos sobre su implementación y para considerar posibles enmiendas al Programa para mejorar su ejecución e impacto. Se hará una evaluación sustantiva externa del programa el último semestre del cuatro año, con el objetivo de contar con los insumos suficientes para construir una posible segunda etapa del programa. Para el efecto serán convocadas empresas consultoras y expertos y expertas independientes, que serán contratados luego de un proceso de selección transparente y con base en términos de referencia precisos.



El donante puede tomar la iniciativa para evaluar o revisar la cooperación con la ONU bajo el convenio firmado, por ejemplo para establecer si las contribuciones han sido utilizadas para los propósitos convenidos. El agente administrador y las organizaciones participantes del SNU deben ser informados respecto estas iniciativas e invitados para participar. Las organizaciones participantes del SNU deben, ante solicitudes, asistir para presentar la información relevante en el marco de sus regulaciones. El donante debe asumir los costos principales que implica este tipo de ejercicios.

Criterios específicos de Monitoreo Conjunto

Se definen 2 criterios básicos a observar como parte del monitoreo conjunto e integral de la Fase II del programa Maya.

- **Promoción de la interacción entre las co-partes.** Se propiciarán además de los encuentros nacionales de co-partes, reuniones y encuentros a nivel local, departamental o regional, a través del trabajo en redes desarrollado por el Programa.
- **Optimización de los recursos y no duplicidad de la acción.** Se tendrá especial cuidado en no duplicar los esfuerzos de capacitación previos o simultáneos, tanto del Programa como de otros esfuerzos de otras instancias y agencias de cooperación.

Como parte de la línea de focalización de Acción Integrada, se identificarán comunidades y de ser posibles municipios piloto para desarrollar acciones conjuntas, simultáneas y complementarias desde cada componente temático del Programa, integrando el trabajo con los ejes transversales.

Los informes anuales contendrán información específica sobre las acciones complementarias desarrolladas por los componentes durante la implementación.

9. RIESGOS Y SUPUESTOS

Los riesgos identificados de mayor relevancia que pudieran afectar al programa en su conjunto son, por un lado, situaciones de tipo político, debido a las características del actual contexto en el país, donde la falta de voluntad política y diálogo político pudieran obstaculizar los procesos y el alcance de resultados esperados.

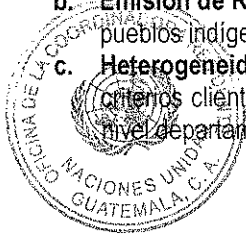
Así mismo el contexto preelectoral, principalmente durante el año 2015, es otra de las situaciones que puede afectar los procesos de formación y de incidencia de las organizaciones y autoridades indígenas tanto a nivel local-municipal-departamental, como nacional.

Riesgos relacionados al trabajo con Titulares de Derechos

- a. **La debilidad institucional de co-partes** y la falta de interés de los y las participantes en funcionar y consolidarse, puede ser un factor que impida su participación y gestión como actores para realizar las demandas a favor de los pueblos indígenas.
- b. **Prioridades e intereses dispares**, existen diversas redes de organizaciones y autoridades indígenas tanto a nivel regional como nacional, que como parte de la estrategia se considera apoyar, las cuales cuentan con distintas prioridades y diversos intereses, situación que puede afectar una articulación, cohesión y priorización de demandas como punto de incidencia ante el Estado.
- c. **Espacios de diálogo limitados.** Existencia de **conflictividad** que deviene de problemas políticos estructurales externos al programa.
- d. **Inequidad de género** que limita la participación igualitaria de mujeres y hombres **en las estructuras de toma de decisiones y la indiferencia por participar en organizaciones comunitarias** de incidencia en el quehacer educativo, entre otros, puede ser un factor que limite su gestión en favor de los pueblos indígenas y del protagonismo de la mujer indígena.

Riesgos relacionados al trabajo con Portadores de Obligaciones

- a. La **alta rotación de empleados y funcionarios públicos** también constituyen un riesgo para la sostenibilidad de las acciones de formación del recurso humano y decisiones favorables a la protección de los derechos de los pueblos indígenas.
- b. **Emisión de Resoluciones** con escaso apego a **los instrumentos internacionales** y nacionales de derechos de los pueblos indígenas ratificados por el Estado de Guatemala.
- c. **Heterogeneidad de los COMUDES Y CODEDES** debido a que han tenido un proceso de conformación variado; bajo criterios clientelares y con injerencia directa de alcaldes municipales en el nivel municipal y de gobernadores en el nivel departamental, situación que puede entorpecer una activa participación de dichas instancias.



- d. **Tiempo requerido para el consenso** alrededor de la validación de productos y estrategias por parte de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil.
- e. **Necesidad de una acción coordinada** entre los diversos ministerios, secretarías y otros órganos estatales involucrados en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI, considerando su carácter Multisectorial podría requerir de esfuerzos adicionales.
- f. **Los principales ejecutores del Plan PNDRI es el MAGA y MIDES**, ambos con antecedentes de baja ejecución presupuestaria, aparte el MIDES, de reciente constitución y en procesos de instalación de su infraestructura institucional, lo anterior hace pensar que ambas organizaciones podrían no lograr el rol esperado.

Estrategias para la mitigación de Riesgos

- a. **Retroalimentación con socias copartes y beneficiarios.** No obstante los riesgos citados, desde la formulación de la Fase II, se cuenta con retroalimentación de actores de organizaciones y autoridades indígenas, líderes/as indígenas e instituciones del Estado vinculadas con la temática, siendo una fuente de aportes que han orientado y afinado acciones para lograr un involucramiento activo de los distintos actores, así como mecanismos de fortalecimiento de las alianzas estratégicas y espacios de diálogo, apuntando a obtener el impacto esperado.
- b. **Fortalecer la coordinación.** Se eficientará de mejor manera la coordinación técnica con organizaciones indígenas claves y las instituciones del Estado involucradas para la implementación de los temas específicos, así como de aquellas acciones que se generarán desde la coordinación general del Programa Maya en su conjunto.
- c. **Promover espacios de diálogo para mitigar la conflictividad.** Se espera una implementación efectiva que logre el involucramiento de líderes y actores que aporten ágilmente a las estrategias que buscarán no solo respuesta a sus propias demandas, sino fortalecer el diálogo para disminuir los frentes de conflictividad a nivel local como nacional.
- d. **Generar espacios de incidencia política** para avanzar hacia los resultados y sostenibilidad de los procesos.
- e. **Conformar un equipo técnico.** El monitoreo preciso más la conformación de equipos altamente profesionales y capacitados por parte de los coordinadores, para el acompañamiento de los procesos, será un mecanismo que garantice el logro de los resultados esperados. **Anexo 13**
- f. **Establecer un mecanismo que asegure que el compromiso del Presidente de la Republica en la implementación del Plan** de la PNDRI sea efectivo en las decisiones de funcionarios de las instituciones responsables.
- g. **Consensuar un mecanismo de apoyo en la implementación efectiva del Modelo de Gestión**, principalmente desde el rol de la Secretaria Ejecutiva del GDRJ que contribuya a agilizar la gestión presupuestaria en favor del Plan de la PNDRI y de los recursos destinados por el C3 PMaya.

10. CONTEXTO JURÍDICO O BASE LEGAL DE LA RELACIÓN.

Las actividades de cada agencia en el marco del presente Programa Conjunto serán gobernadas por los acuerdos de las agencias respectivamente aplicables en sus relaciones con el Gobierno de Guatemala, siendo los siguientes:

Organización de la ONU participante	Acuerdo
OACNUDH	Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 10 de enero de 2005, Decreto número 40-2005 del 31 de mayo de 2005 del Congreso de la República.
UNICEF	Acuerdo de Cooperación Básica (BCA) suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el UNICEF el 22 de noviembre de 1955.
PNUD	Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 20 de julio de 1998, Decreto N° 17-2000 del 29 de marzo de 2000 del Congreso de la República



11. ANEXOS

- **Anexo 1** Marco de Resultados, Productos y Actividades con Presupuesto del Programa
- **Anexo 1.1** Marco de Resultados de la facilitación de la Coordinación del PM.
- **Anexo 2** Recomendaciones de Expertos de Naciones Unidas
- **Anexo 3** Marco de Seguimiento a Resultados Programa Maya
- **Anexo 4** Matriz de lecciones aprendidas de la Evaluación Programa Maya – Fase I
- **Anexo 5** Presupuesto por Efectos, Resultados y rubros del PM
- **Anexo 5.1** Presupuesto por COMPONENTES en Efectos Resultados y rubros PMaya II Fase.
- **Anexo 5.2** Distribución por Efecto y Coordinación y Presupuesto Actual
- **Anexo 6** Presupuesto Consolidado por Agencias y rubros PM
- **Anexo 7:** Presupuesto de la Facilitación de la Coordinación del PM.
- **Anexo 8:** Presupuesto Consolidado Total PM
- **Anexo 9:** Municipios Priorizados y aplicación de criterios comunes PM
- **Anexo 9.1** Departamentos y Municipios priorizados e Indicadores Específicos
- **Anexo 9.2** Cobertura común de focalización territorial, incluye PNDRI.
- **Anexo 9.3** Esquema del modelo de gestión PLAN-PNDRI.
- **Anexo 10:** Seguimiento a la matriz de recomendaciones de la evaluación del PM
- **Anexo 11:** Estrategia General para Litigio Estratégico o de Alto Impacto
- **Anexo 12:** Ampliación Sobre Ejes transversales
- **Anexo 13:** Sugerencias de la retroalimentación incorporadas al PRODOC. Programa Maya.



ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AA	Agente Administrador
ASIES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
ATP	Asesor Técnico Principal
CC	Consejo Consultivo
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CNEM	Consejo Nacional de Educación
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
COMUDES	Consejo Municipal de Desarrollo
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
CS	Comité de Selección
CT	Comité Técnico
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
EATLE	Equipo de Apoyo Técnico al Litigio Estratégico
EBI	Educación Bilingüe Intercultural
INE	Instituto Nacional de Estadística
JD	Junta Directiva
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MPTF	Multipartner Trust Fund
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPFs	Organizaciones de Padres de Familia
PdD	Portadores de Derechos
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PdO	Portadores de Obligaciones
PMaya	Programa Maya
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PPII	Pueblos Indígenas
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

